CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 6.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 Y EL JUEVES 30 DE MARZO

DE 2023

-=0=-

Presidida por los congresistas José Williams Zapata y Martha Moyano Delgado

-=0=-

SUMARIO

EL MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2023 a las 15:07 h se inició la sesión.

Se realizó la juramentación e incorporación de Isaac Mita Alanoca como congresista de la República (pág. 7).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica el numeral 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo 1141,
 Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia DINI.- Proyecto 1904 (pág. 7).
- Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.- Proyectos 1421 y otros (págs. 11 y 57).
- Ley que modifica la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de armas no letales.- Proyectos 1337 y otros (pág. 14).

- Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a fin de mejorar el cumplimiento de la cuota laboral en favor de las personas con discapacidad.- Proyectos 1503 y 1542 (pág. 39).
- Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales.- Proyectos 1450 y otros (pág. 45).
- Ley que declara de interés nacional la creación y promoción del circuito turístico "La Ruta del Amazonas", en el departamento de Amazonas.- Proyecto 1944 (pág. 53).
- Ley para la formalización y seguridad social del mototaxista.- Proyectos 1589 y otros (pág. 62).
- Ley que modifica la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.- Proyectos 3580 y 3633 (pág. 82).

Fueron aprobadas las aclaraciones siguientes:

- Al proyecto que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección de Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.- Proyectos 2942 y otros (pág. 19).
- Al proyecto que propone autorizar la expropiación del predio identificado con el código 05_UC_271005 para la ejecución del Proyecto Acarí Bella Unión II etapa de construcción de la representa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la Ley 30855.- Proyecto 1550 (pág. 22).
- Al proyecto que propone crear el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas.- Proyecto 31 y otros (pág. 26).
- Al proyecto que propone regular la notificación administrativa mediante casilla electrónica.- Proyecto 1245 (pág. 30).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.- Proyectos 2236 y otros (pág. 71).

La Presidencia anunció que se procedería a suspender la sesión pública y pasar a sesión secreta para tratar el informe preliminar de la Comisión investigadora multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas, aprobada con las mociones de orden del día 2104, 2128 y 2151, mediante la cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo de la comisión hasta por 200

días hábiles, con la finalidad de culminar la investigación y la presentación del informe final (pág. 90).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 45 y 55).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento (pág. 91).

A las 22:16 h se suspendió la sesión.

EL JUEVES 30 DE MARZO DE 2023 continuó la sesión a las 10:06 h.

Concurrió el ministro de Educación Óscar Manuel Becerra Tresierra para responder los pliegos interpelatorios de las mociones 5762, 5764 y 5767; se produjo el debate correspondiente y el citado titular realizó una intervención final en referencia a las intervenciones de los congresistas (pág. 93).

A las 14:37 se suspendió la sesión.

A las 16:43 continuó la sesión.

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Ética el informe final que declara fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay (pág. 108).

Fueron aprobadas las conclusiones y recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria y el proyecto de resolución legislativa que impone al congresista Enrique Wong Pujada la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura (pág. 112).

No fueron aprobadas las conclusiones y recomendaciones de los informes finales de la Comisión de Ética Parlamentaria y los proyectos de resolución legislativa siguientes:

- El que impone al congresista Jorge Luis Flores Ancachi la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura (pág. 121).
- El que impone al congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura (pág. 128).

Se dio cuenta de la Moción de Orden del Día mediante la cual se declara la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y se declara la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú que regula la sucesión presidencial.- Moción 5372 (pág. 137).

Fueron aprobadas las modificaciones a los cuadros de Comisiones Ordinarias, de Investigación, Especiales y de la Comisión Permanente (pág. 139).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 109 y 137).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la sesión (pág. 141).

A las 23:39 se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

ACTA DE LA 6.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2023

-=0=-

Presidida por la congresista José Williams Zapata

-=0=-

A las 15:07 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado y Muñante Barrios, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

AUSENTES, los congresistas Monteza Facho, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Juárez Calle, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

SUSPENDIDO, el congresista Dávila Atanacio.

_

Verificada digitalmente a las 15:19 h la presencia de 89 congresistas, que incluía la asistencia oral de los congresistas Cerrón Rojas, Monteza Facho, Varas Meléndez, Quiroz Barboza, Limachi Quispe, Burgos Oliveros, Bazán Calderón, Palacios Huamán, Pariona Sinche y Alegría García, sobre un *quorum* de 65, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE recordó que el día próximo habría Pleno y que la asistencia era presencial; señaló que, si algún congresista tuviera algún problema mayor, debía hacerlo conocer por escrito, y si se trataba de un problema de salud, con un certificado médico.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 25 del Reglamento del Congreso de la República y en mérito de la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, que se dio lectura, el PRESIDENTE tomó juramento y declaró incorporado y apto para el ejercicio de la función parlamentaria a Isaac Mita Alanoca. Enseguida, le expresó el saludo y felicitación de la Representación Nacional por su incorporación al Parlamento.

-=0=-

Sustentado por el congresista CUETO ASERVI, presidente de la Comisión de Inteligencia, quien a su pedido el RELATOR leyó el texto sustitutorio que obraba en el dictamen, y comprobada la asistencia de 103 congresistas, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 81 votos a favor, 21 votos en contra y 4 abstenciones, el citado texto sustitutorio del proyecto de Ley 1904/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Inteligencia, que propone modificar el inciso 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de fortalecimiento y modernización del Sistema de Inteligencia Nacional-SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia-DINI.

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 36.2 DEL ARTÍCULO 36 DEL

DECRETO LEGISLATIVO 1141, DECRETO LEGISLATIVO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL - SINA Y DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

Artículo único. Modificación del numeral 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI

Se modifica el numeral 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo 1141, en los términos siguientes:

"Artículo 36.- Control por la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República y funciones

36.2 La Comisión de Inteligencia puede requerir información clasificada y no clasificada directamente a todos los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA, así como iniciar o disponer investigaciones de oficio y solicitar información clasificada a los jueces superiores ad hoc".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1904

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz,

García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Espinoza Vargas y Quiroz Barboza.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Chacón Trujillo, Huamán Coronado y Torres Salinas, y del voto en contra de los congresistas Bellido Ugarte, Portalatino Ávalos, Flores Ramírez y Gonza Castillo.

-

A solicitud del congresista CUETO ASERVI, presidente de la Comisión de Inteligencia, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 81 votos a favor, 22 votos en contra y 2 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1904

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez y Espinoza Vargas.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Chacón Trujillo y Huamán Coronado, y del voto en contra de los congresistas Flores Ramírez, Bellido Ugarte, Portalatino Ávalos y Gonza Castillo.

_

Durante el anterior tema, el PRESIDENTE hizo de conocimiento a la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que las comisiones de Presupuesto y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales estaban sesionando a las 3 y 4 de la tarde del presente día, respectivamente; por consiguiente, se consideraría a los congresistas asistentes con licencia. Asimismo, recordó que los jueves no se celebraban sesiones de comisiones a efectos de que los parlamentarios concurran a las del Pleno.

-=o=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto de los proyectos de Ley 1421, 1945, 2136 y 2511/2021-CR; y 2902 y 3140/2022-CR, que proponen promover la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral a través de la promoción de la investigación tanto para la obtención del grado académico de bachiller como del título profesional.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, sustentó el proyecto y abogó por su aprobación, con el nuevo texto sustitutorio que incluía mejoras de técnica legislativa y añadía una disposición complementaria final segunda que detalló; en tal sentido, solicitó su lectura por el

relator.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio alcanzado por la anterior titular.

El PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso.

El congresista BELLIDO UGARTE, autor de la iniciativa 1945, al señalar atingencias a sus alcances, planteó como cuestión previa el retorno de la propuesta a la comisión.

El PRESIDENTE dispuso votar la cuestión previa planteada por el anterior orador en el sentido de que el dictamen vuelva a comisión.

Registrada la asistencia de 104 congresistas, que incluía a los congresistas Palacios Huamán, Zeta Chunga y Paredes Gonzales, fue rechazada la citada cuestión previa por, incluidos los votos orales, 39 votos a favor, 61 votos en contra y 1 abstención.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN LOS PROYECTOS 1945 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Julon Irigoin, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez

Vela y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Pazo Nunura, Portero López, Revilla Villanueva, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Wong Pujada, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Kamiche Morante.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos y Gonza Castillo, y del voto en contra del congresista Sánchez Palomino.

-

El congresista CAVERO ALVA, autor de la iniciativa 3140, manifestó el respaldo de Avanza País, y el congresista MÁLAGA TRILLO puntualizó dudas respecto de la discrecionalidad que tendrían las universidades en la exigencia de trabajos de investigación para la obtención de los títulos correspondientes.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de

Educación, sostuvo que no se oponía al ingreso del proyecto a cuarto intermedio, y afirmó que en modo alguno se pretende relajar la exigencia académica.

El PRESIDENTE dispuso el ingreso del proyecto a cuarto intermedio.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio respectivo, el congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, informó sobre el texto sustitutorio del proyecto que propone modificar la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, que autoriza el uso de armas no letales; en tal sentido, precisó que se eliminaban del equipamiento las escopetas con cartuchos de perdigones y se incluían los chalecos antibalas (Proyectos 1337, 2361 y 2599).

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia respecto al proyecto 2361, y la ampliación de Agenda.

Previas expresiones a favor del congresista GONZA CASTILLO, autor de la iniciativa 2361, el RELATOR, a petición del anterior titular y por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio del proyecto.

Luego de la observación señalada por la congresista JUÁREZ GALLEGOS, el congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa, señaló la existencia de un error, dio lectura al párrafo corregido del artículo 20, sobre equipamiento, y manifestó que alcanzaba el texto con dicha corrección.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la modificación del texto sustitutorio en el artículo 20, sobre equipamiento.

Seguidamente, se verificó la asistencia de 99 parlamentarios y fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 78 votos a favor, 12 votos en contra y 7 abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31297, LEY DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA EL USO DE ARMAS NO LETALES

<u>Artículo 1.</u> Modificación de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal

Se modifican los artículos 10, numeral 10.3; 11, literales a) y d); y 20 de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, en los siguientes términos:

"Artículo 10. Centros de capacitación de serenos municipales

 $[\ldots]$

10.3 Los procesos de capacitación están a cargo de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, previo convenio interinstitucional, y se efectúa en las escuelas técnico superiores ubicadas en las respectivas provincias o en las unidades de las regiones policiales y militares, según correspondan, en aquellas provincias que no cuenten con escuelas técnico superiores o cuarteles, previa autorización de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y del Comando Militar.

[...]

Artículo 11. Funciones de los centros de capacitación de serenos municipales

Son funciones de los centros de capacitación de serenos las siguientes:

a) Brindar capacitación básica, especializada y entrenamiento permanente a los serenos municipales, orientada a la adquisición de conocimientos, uso de armas no letales autorizadas y perfeccionamiento de habilidades necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

[...]

 d) En el supuesto de que la capacitación esté a cargo de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, a través de las escuelas técnico superiores o unidades de las regiones policiales o militares, deben realizar las coordinaciones para la implementación de los procesos de capacitación y entrenamiento de los serenos, conforme a la estructura curricular aprobada por el Ministerio del Interior.

Artículo 20. Equipamiento

Los serenos deben contar con el equipamiento necesario para cumplir con sus funciones, de acuerdo a la modalidad del servicio que brindan.

El equipamiento, según los recursos de cada municipalidad, es el siguiente: grilletes de seguridad, bastones tonfa, aerosoles de pimienta y chalecos antibalas para el cumplimiento de sus funciones; teniendo como finalidad prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas que atenten contra la seguridad ciudadana, respetando los derechos fundamentales de las personas".

<u>Artículo 2.</u> Incorporación del artículo 21-A a la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal

Se incorpora el artículo 21-A a la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, con la siguiente redacción:

"Artículo 21-A. Provisión de equipamiento

La autoridad municipal, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, proveerá de los recursos respectivos para el equipamiento, la capacitación y las evaluaciones psicológicas periódicas a los serenos municipales".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, con el refrendo del Ministerio del Interior, adecúa el Reglamento de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, aprobado por el Decreto Supremo 009-022-IN, en el plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1337 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Limachi Quispe, Málaga Trillo, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui y Vásquez Vela.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de la congresista Alcarraz Agüero, y del voto en contra del congresista Bellido Ugarte.

_

A petición del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 81 votos a favor, 11 votos en contra y 5 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1337 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes,

Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Málaga Trillo, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Trigozo Reátegui.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva y Anderson Ramírez.

-

Durante el anterior tema, el PRESIDENTE expresó el saludo de la Mesa Directiva y de la Representación Nacional a los congresistas Quito Sarmiento y Medina Minaya por sus respectivos cumpleaños.

-=0=-

Previa lectura del oficio remitido por el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, y verificada la asistencia de 95 parlamentarios, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 91 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, la aclaración solicitada por dicho titular para la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de los proyectos 2942, 3131 y 3541, que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección de Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam, aprobado en la sesión del Pleno del 3 de marzo de 2023.

El PRESIDENTE señaló que, al haber sido aprobada la aclaración, la autógrafa de ley continuaría con el trámite correspondiente.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29571, CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, A FIN DE AMPLIAR LA PROHIBICIÓN DE LAS COMUNICACIONES SPAM

Artículo único. Modificación de los literales d) y e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor Se modifican los literales d) y e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con los siguientes textos:

"Artículo 58.- Definición y alcances

58.1 El derecho de todo consumidor a la protección contra los métodos comerciales agresivos o engañosos implica que los proveedores no pueden llevar a cabo prácticas que mermen de forma significativa la libertad de elección del consumidor a través de figuras como el acoso, la coacción, la influencia indebida o el dolo.

En tal sentido, están prohibidas todas aquellas prácticas comerciales que importen:

[...]

- d) Realizar visitas en persona al domicilio del consumidor o realizar proposiciones no solicitadas, por teléfono, fax, correo electrónico u otro medio, de manera persistente e impertinente, o ignorando la petición del consumidor para que cese este tipo de actividades. En ningún caso, las proposiciones solicitadas podrán realizarse entre las 20:00 horas y las 7:00 horas, ni los días sábados, domingos ni feriados.
- e) Emplear centros de llamada (call centers), sistemas de

llamado telefónico, envío de mensajes de texto a celular o de mensajes electrónicos masivos para promover productos y servicios, así como prestar el servicio de telemercadeo a consumidor alguno. La única excepción a esta prohibición es el envío de comunicación comercial o publicitaria a aquel consumidor que se contacte directamente con el proveedor y autorice, expresando su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco, de ser contactado a través de número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación. Este consentimiento puede ser revocado, en cualquier momento y conforme a la normativa que rige la protección de datos personales. Infringir esta prohibición da lugar a una infracción muy grave sancionada por este código.

[...]".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2942 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa,

Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Kamiche Morante.

-=0=-

Previa lectura del oficio enviado por la congresista Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda, y verificada la asistencia de 91 parlamentarios, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 90 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la aclaración de forma, en el contenido del dictamen del proyecto 1550, que autoriza la expropiación del predio identificado con el código 05_UC_271005 para la ejecución del Proyecto Acarí-Bella Unión II etapa de construcción de la represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la Ley 30855, aprobado en la sesión del Pleno del 3 de marzo de 2023.

El PRESIDENTE señaló que, al haber sido aprobada la aclaración, la autógrafa de ley continuaría con el trámite correspondiente.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO Nº 05_UC_ 271005 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACARÍ-BELLA UNIÓN II ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE IRURO, DECLARADO DE NECESIDAD PÚBLICA MEDIANTE LA LEY 30855

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es autorizar la expropiación del predio identificado con el Código N° 05_UC_ 271005, ubicado en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, para la ejecución del Proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la Ley 30855.

Artículo 2. Autorización de expropiación

Autorízase la expropiación del predio identificado con el Código N° 05_UC_ 271005 del Proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa de Iruro conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado por el Decreto Supremo 015-2020-VIVIENDA.

Artículo 3. Justificación de la expropiación

La expropiación objeto de la presente ley se encuentra justificada en la declaración de necesidad pública de la ejecución del Proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa de Iruro, dispuesta mediante la Ley 30855, la cual beneficiará a la población de los distritos de Bella Unión y de Acarí de la provincia de Caravelí del departamento de Arequipa y de los distritos de Lucanas y de San Juan de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.

Artículo 4. Sujeto activo y beneficiario de la expropiación

El sujeto activo y beneficiario de la expropiación que se realizará como

consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley para la ejecución del Proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la Ley 30855, son el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Programa Subsectorial de Irrigaciones del citado ministerio, de conformidad con las disposiciones del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado por el Decreto Supremo 015-2020-VIVIENDA.

Artículo 5. Pago de la indemnización justipreciada

- 5.1. El pago de la indemnización justipreciada que se establezca es asumido por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego previa tasación realizada por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, o la que haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.13 del artículo 4 y el artículo 13 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado por el Decreto Supremo 015-2020-VIVIENDA.
- 5.2. La tasación debe considerar el valor comercial del inmueble, así como el valor del perjuicio económico que comprende el daño emergente y lucro cesante, en caso de que corresponda.

Artículo 6. Financiamiento

Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego,

sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL PROYECTO 1550

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Cueto Aservi, Picón Quedo y Monteza Facho.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA Leído el oficio remitido por la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, y comprobada la asistencia de 94 parlamentarios, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 86 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones, la aclaración en la corrección en los términos del allanamiento al artículo 15 «Constitución del canon hídrico» de la Ley 27506, Ley de Canon, incluido en el artículo 4 de la autógrafa de los proyectos 31, 97, 175, 1170 y 1458, que propone crear el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas, aprobado en la sesión del Pleno del 3 de marzo de 2023.

El PRESIDENTE señaló que, al haber sido aprobada la aclaración, la autógrafa de ley continuaría con el trámite correspondiente.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL CANON HÍDRICO COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN A LAS POBLACIONES AFECTADAS POR TRASVASE DE AGUAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto generar recursos para las zonas afectadas por trasvases de agua, como compensación por el desvío de aguas producto del trasvase.

Artículo 2. Creación del canon hídrico

Se crea el canon hídrico en el marco de la Ley 27506, Ley de Canon, en beneficio de las poblaciones que se ven afectadas por el trasvase de aguas.

Artículo 3. Alcance de la Ley

La presente ley no contempla los trasvases realizados para generación de energía eléctrica.

Artículo 4. Modificación de la Ley 27506

Se modifica la Ley 27506, Ley de Canon, incorporando el TÍTULO X, en los términos siguientes:

"TÍTULO X

DEL CANON HÍDRICO

Artículo 15. Constitución del canon hídrico

- 15.1 Se crea el canon hídrico a la explotación de recursos hídricos. El canon está constituido por el 50% del total de los ingresos y rentas obtenidas por el Estado de las grandes y medianas empresas del ámbito privado, público y público-privado que exploten el recurso natural agua por trasvase y represamiento.
- 15.2 Se precisa que lo dispuesto en el numeral precedente no incluye a aquellas entidades que empleen los recursos hídricos para la generación de energía de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Artículo 16. Distribución del canon hídrico

- 16.1 El recurso del canon hídrico será distribuido entre los gobiernos locales y centros poblados en cuya jurisdicción discurra el origen del agua a ser trasvasada o represada para su explotación de la siguiente manera:
 - a) 25% para las municipalidades distritales
 - b) 25% para las municipalidades provinciales
 - c) 50% para los centros poblados.
- 16.2 Se precisa que los ingresos por canon hídrico prohíben el orientado a gasto corriente de las instituciones a las que se otorga, por lo que su uso es con fines de fortalecimiento agropecuario, saneamiento y

medio ambientales. La asignación institucional tomará la premisa indicada "a, b, c" conjuntamente al acuerdo de los índices de distribución que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios que defina con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual monitoreará su uso a través de la autoridad correspondiente".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Medición del impacto

Los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y del Ambiente establecen en un plazo no mayor de cuatro (4) meses, desde la entrada en vigencia de la presente ley, una línea base de inicio de actividades, que les permitirá hacer una medición del impacto en el sector agropecuario y la recuperación del ecosistema de conformidad con la implementación de la presente ley.

Los gobiernos regionales y locales están obligados a recoger la información que requieran los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y del Ambiente para el cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior, dentro del plazo señalado.

SEGUNDA. Normas reglamentarias y complementarias

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, se dictan las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación de la presente ley, en un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

TERCERA. Implementación de la Ley

Las disposiciones contenidas en la presente ley se implementan a partir del presupuesto público del año 2024, en adelante.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN

AL ALLANAMIENTO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS 31 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Coayla Juárez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Picón Quedo y Quito Sarmiento.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Marticorena Mendoza y Montoya Manrique.

Previa lectura del oficio remitido por el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, y verificada la asistencia de 94 parlamentarios, fue aprobada por, incluidos los votos orales, 88 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la aclaración en la corrección al texto sustitutorio de proyecto 1245, que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica, aprobado en la sesión del Pleno del 3 de marzo de 2023.

El PRESIDENTE señaló que, al haber sido aprobada la aclaración, la autógrafa de ley, continuaría con el trámite correspondiente.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE CASILLA ELECTRÓNICA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto regular la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y las actuaciones administrativas emitidas por las entidades de la administración pública sujetas al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, y de aquellos previstos en los textos únicos de procedimientos administrativos (TUPA) de las diferentes entidades de la administración pública.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública esté orientada a la protección del interés general, garantizando el derecho a la debida notificación implícito al debido procedimiento administrativo, de tal manera que se asegure el correcto desenvolvimiento del procedimiento administrativo.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de lo dispuesto en la presente ley, se consideran las definiciones siguientes:

- a) Notificación electrónica. Es la forma de comunicación a través de la cual las distintas entidades administrativas públicas ponen en conocimiento del administrado interesado los distintos actos administrativos del trámite que le corresponde realizar haciendo uso de la casilla electrónica del destinatario. Tiene la misma validez y eficacia jurídica que las notificaciones realizadas por medios físicos.
- b) Sistema de Notificación Electrónica. Sistema informático que permite la transmisión y almacenamiento de la información de notificaciones vía casillas electrónicas, garantizando la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de las notificaciones diligenciadas electrónicamente al administrado interesado.
- c) Casilla electrónica. Es el buzón electrónico asignado al administrado, creado en el Sistema de Notificación Electrónica, cuyo propósito es el trámite seguro y confiable de las notificaciones en el marco de los actos administrativos y las actuaciones administrativas realizados por las entidades de la administración pública. La casilla electrónica se constituye en un domicilio digital obligatorio.

El otorgamiento y el uso de las casillas electrónicas son gratuitos. Solo existe una casilla electrónica por persona natural o por persona jurídica.

- d) Bandeja electrónica. Es el menú que permite visualizar los registros y documentos emitidos y recibidos por el administrado de la casilla electrónica. Este menú puede ser exportado en un archivo de lectura de forma diaria, semanal o mensual.
- e) Clave de acceso. Texto conformado por caracteres alfanuméricos, de conocimiento exclusivo del administrado, que asociado al nombre de usuario otorga identificación y privacidad en el acceso a la casilla

electrónica.

- f) Correo electrónico personal. Es aquel consignado por el administrado, habilitado para recibir mensajes a efectos de activar la cuenta creada en el Sistema de Notificación Electrónica.
- g) Nombre de usuario. Texto conformado por caracteres que, en forma conjunta con la clave de acceso, permite identificar al administrado para acceder a la casilla electrónica a través del Sistema de Notificación Electrónica.
- h) Usuario. Es el administrado destinatario de los actos administrativos y actuaciones administrativas de las entidades de la administración pública sujetos a la presente ley, a quien se le otorga una casilla electrónica asignada en el Sistema de Notificación Electrónica, a la cual accede a través de un código de usuario y clave de acceso.
- i) Actos administrativos o actuaciones administrativas. Son aquellos emitidos en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, y de aquellos previstos en los textos únicos de procedimientos administrativos (TUPA) de las diferentes entidades de la administración pública.
- j) Acuse de recibo. Procedimiento que registra la recepción y validación de la notificación electrónica personal recibida en la casilla electrónica, de modo tal que se impide rechazar el envío y da certeza al remitente de que el envío y la recepción han tenido lugar en una fecha y hora determinada a través del sello de tiempo electrónico.

Artículo 4. Acceso y procedimiento del Sistema de Notificación Electrónica

4.1. El administrado que inicie procedimientos administrativos u otras actuaciones administrativas emplea el Sistema de Notificación Electrónica registrándose en el sistema de casillas electrónicas, para lo

cual debe consignar los datos requeridos tanto si es persona natural como persona jurídica. Acto seguido, manifestar su conformidad sobre los términos y condiciones de uso. Los datos requeridos contienen como mínimo lo siguiente:

- En caso de personas naturales, el nombre completo, número de documento nacional de identidad (DNI) o carné de extranJeria, número de teléfono celular y correo electrónico.
- 2) En caso de personas jurídicas, razón social, asiento y partida donde conste la inscripción registral, número de registro único de contribuyentes (RUC) y correo electrónico, así como el número de teléfono celular del representante legal y asiento donde conste inscrito cualquier poder vigente.
- 4.2. Cada entidad pública asigna una casilla electrónica al administrado que lo solicite. A partir de ese momento, el administrado puede acceder a dicha casilla, la que constituye un domicilio digital obligatorio, a través del cual las entidades de la administración pública realizan las notificaciones a las que hubiere lugar, respetando todos los principios, derechos y garantías del debido procedimiento previstos en la ley.
- 4.3. Cuando se notifica vía casilla electrónica, el Sistema de Notificación Electrónica envía al administrado un mensaje de alerta referido a la llegada de la notificación a su correo electrónico, el que se constituye en requisito de validez de la notificación del acto administrativo o actuación administrativa.
- 4.4. Adicionalmente, cuando se notifica vía casilla electrónica, el Sistema de Notificación Electrónica envía al administrado un mensaje de alerta referido a la llegada de la notificación al teléfono celular registrado por el administrado.

Artículo 5. Procedimientos de validez y eficacia de la notificación mediante

casilla electrónica

- 5.1. La notificación obligatoria vía casilla electrónica rige a partir de la primera notificación personal que se realiza al administrado por la que se le comunica la creación de dicha casilla electrónica, o cuando por alguna actuación administrativa de su parte se concluye en que accedió a esta.
- 5.2. Las notificaciones se realizan solo de lunes a viernes durante el horario de atención al público de cada entidad, y los plazos correspondientes transcurren solamente desde fechas coincidentes con dichos días. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se considera notificado para sus efectos en el día hábil siguiente a primera hora.
- 5.3. El cómputo de los plazos expresados en días se inicia el día en que la notificación vía casilla electrónica adquiere eficacia, salvo que en el acto administrativo o la actuación administrativa notificada se señale una fecha posterior.
- 5.4. Para cada acto de notificación, el Sistema de Notificación Electrónica remite un mensaje de alerta informativa al correo electrónico y al teléfono celular registrado para tal fin por el administrado, por los que se indica que se ha depositado una notificación en la casilla electrónica, los mismos que constituyen requisitos de validez de la notificación.
- 5.5. El Sistema de Notificación Electrónica también garantiza acreditar la fecha y hora del depósito de la notificación administrativa. La notificación efectuada en la casilla electrónica del administrado contiene el acto administrativo, actuación administrativa o comunicación, la constancia de notificación electrónica y el acuse de recibo de la notificación.
- 5.6. El procedimiento de notificación mediante casilla electrónica se inicia con el depósito del acto administrativo o actuación administrativa en la casilla

electrónica del administrado por parte de la entidad de la administración pública lo que, automáticamente, genera la constancia de notificación electrónica y el acuse de recibo que contendrá la confirmación de recepción de la notificación por parte del administrado; asimismo, se envía la comunicación al correo electrónico y al teléfono celular del administrado con los datos de la notificación válidamente efectuada. El administrado debe efectuar la confirmación de la recepción mediante el acuse de recibo durante los cinco primeros días hábiles siguientes a la notificación válidamente efectuada.

5.7. La notificación realizada vía casilla electrónica se entiende válidamente efectuada siempre y cuando se haya observado el procedimiento establecido en el párrafo 5.6. La entidad de la administración pública no puede suplir alguno de los procedimientos ni modificar el orden de prelación establecido en el párrafo 5.6, bajo sanción de nulidad de la notificación; sin embargo, puede acudir complementariamente a otros procedimientos si así lo estima conveniente, para mejorar las posibilidades de participación del administrado.

Artículo 6. Contenido de la notificación vía casilla electrónica

La notificación vía casilla electrónica contiene, según lo dispuesto en el párrafo 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, lo siguiente:

- a) El texto íntegro del acto administrativo o la actuación administrativa, incluyendo su motivación.
- b) La identificación del procedimiento dentro del cual ha sido dispuesta.
- c) La entidad de la administración pública o autoridad de la cual procede el acto administrativo o actuación administrativa y su dirección.
- d) La fecha de vigencia del acto administrativo o actuación administrativa

- notificado y la mención de que se agota la vía administrativa, en caso de que se configure este supuesto.
- e) Cuando se trate de una notificación dirigida a terceros, se agrega, además, cualquier otra información que pueda ser importante para proteger los intereses y derechos de este.
- f) La expresión de los recursos que proceden, el órgano ante el cual deben presentarse los recursos y el plazo para interponerlos.

<u>Artículo 7</u>. Obligaciones del usuario y de las entidades de la administración pública respecto al uso de la casilla electrónica

- 7.1. Son obligaciones del usuario de la casilla electrónica las siguientes:
 - a) Cumplir los términos y condiciones de uso de la casilla electrónica establecidos por la entidad de la administración pública.
 - b) Revisar periódicamente la casilla electrónica asignada a efectos de tomar conocimiento de los actos administrativos, actuaciones administrativas o comunicaciones que se le notifique y prestar atención a las alertas sobre el depósito de la notificación, estando pendiente tanto de su teléfono celular como de su correo electrónico registrado ante la entidad de la administración pública.
 - c) Mantener la confidencialidad y adoptar las medidas de seguridad respecto del uso de su nombre de usuario y clave de acceso a su casilla electrónica.
- 7.2. Son obligaciones de las entidades de la administración pública las siguientes:
 - a) Crear y asignar la casilla electrónica para el administrado.
 - b) Brindar asistencia técnica necesaria.
 - c) Atender las consultas del administrado relacionadas a la creación y uso de la casilla electrónica.
 - d) Mantener operativo el Sistema de Notificación Electrónica.

e) Comunicar en tiempo real al administrado sobre cualquier contingencia respecto del Sistema de Notificación Electrónica.

Artículo 8. Excepciones al uso de la notificación vía casilla electrónica

- 8.1. Cuando las circunstancias lo ameriten o cuando exista la imposibilidad de efectuar la notificación vía casilla electrónica a través del Sistema de Notificación Electrónica, se pueden usar otras modalidades de notificación previstas en el artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, o norma que lo modifique o sustituya.
- 8.2. Si se interrumpe el funcionamiento del Sistema de Notificación Electrónica, la oficina de tecnologías de la información, o quien haga sus veces, debe publicar un comunicado en el portal web institucional precisando la fecha, hora y duración de la falla en el sistema que imposibilite a la entidad de la administración pública efectuar notificaciones electrónicas utilizando el referido sistema. En ese caso, se pueden usar otras modalidades de notificación conforme a lo señalado en el párrafo 8.1.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Plazo para la adaptación a la presente ley de los sistemas de notificación por casilla electrónica

Las entidades de la administración pública que vienen haciendo uso del sistema de notificación mediante casillas electrónicas deben adaptar sus sistemas informáticos a las disposiciones de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendario, contados desde su entrada en vigor.

SEGUNDA. Disposiciones normativas complementarias a la presente ley

Las entidades de la administración pública que vienen haciendo uso del sistema de notificación mediante casillas electrónicas, además de la adecuación que deben llevar a cabo de acuerdo a lo establecido en la disposición complementaria final primera, pueden establecer otras disposiciones normativas internas que complementen lo dispuesto en la presente ley, sin imponer condiciones menos favorables a los administrados.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1245

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

> DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de la congresista Luque Ibarra.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social, que presentaba una fórmula sustitutoria de los proyectos de ley 1503 y 1542/2021-CR, que propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a fin de mejorar el cumplimiento de la cuota laboral en favor de las personas con discapacidad.

Precisó que, al respecto, la Comisión de Trabajo había presentado un dictamen por unanimidad, respecto del proyecto 1503.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista KAMICHE MORANTE, presidente de la Comisión de Inclusión Social, sustentó la propuesta y el RELATOR, a pedido suyo y por disposición de la Presidencia, dio lectura a un documento del citado titular, así como del texto sustitutorio del proyecto.

La congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, sustentó el dictamen de dicha instancia y convino en los alcances del texto sustitutorio de consenso con la Comisión de Inclusión Social.

Las congresistas LUQUE IBARRA y TAIPE CORONADO, autoras de las iniciativas 1542 y 1503, respectivamente, así como el congresista MARTICORENA MENDOZA abogaron a favor de la aprobación del proyecto. Por otro lado, el congresista PAREDES GONZALES solicitó la acumulación del proyecto 3627, al sostener que versaba de similar materia.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, quien solicitó proceder a la votación de la propuesta discutida y convino en la acumulación del proyecto 3627.

El congresista KAMICHE MORANTE, presidente de la Comisión de Inclusión Social, concordó en proceder a la consulta del proyecto y explicó las razones por las que consideraba que no procedía la acumulación del proyecto 3627.

El PRESIDENTE señaló que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Inclusión Social y de Trabajo.

Verificada la asistencia de 95 parlamentarios, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 94 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el nuevo texto sustitutorio de consenso de las comisiones informantes.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD, A FIN DE MEJORAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA LABORAL EN FAVOR DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 46 y 49 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Se modifican los artículos 46 y 49 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, los que quedan redactados con los textos siguientes:

"Artículo 46. Servicios de empleo

 $[\ldots]$

46.3 El Estado reserva el 10% del presupuesto destinado a los programas de fomento al empleo temporal para la formulación de proyectos que promuevan el empleo de la persona con discapacidad. Asimismo, el 10% de vacantes ofertadas por los programas de empleo implementados por el Estado deben ser ocupadas por personas con

discapacidad.

Artículo 49. Cuota de empleo

49.1 Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3%. En el caso de empleadores privados, el cálculo de la cuota laboral se aplica sobre el trabajadores total de los registrados el año anterior, independientemente del tipo de contrato y del tiempo que hayan laborado.

 $[\ldots]$

49.3 Las multas por el incumplimiento de la cuota de empleo de personas con discapacidad en el Sector Público se destinan a financiar programas de formación laboral y actualización, así como programas de colocación y de empleo para personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el párrafo 46.3 del artículo 46. Corresponde a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) la fiscalización en el ámbito privado y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en el sector público.

Las sanciones por el incumplimiento se inscriben en el registro de infractores de los derechos de la persona con discapacidad a que se contrae el artículo 85.

49.4 La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) reportan trimestralmente al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) la información sistematizada sobre el

incumplimiento de la cuota de empleo a favor de las personas con discapacidad en los sectores privado y público, respectivamente, precisando las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de dicha cuota, así como las dificultades advertidas.

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) procesa la información recibida, adopta las medidas que correspondan conforme a sus funciones e informa en enero de cada año a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República.

49.5 La vacante producida por la renuncia, el despido justificado, la jubilación o el fallecimiento de un trabajador con discapacidad en una entidad pública es cubierta por otra persona con discapacidad, previo concurso".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de noventa días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002-2014-MIMP, así como los instrumentos normativos y operativos de fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad, a los alcances contenidos en la ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1503 y 1542

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García,

Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Echaiz de Núñez Izaga.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Monteza Facho y Gonza Castillo.

-

Solicitada por el congresista KAMICHE MORANTE, presidente de la Comisión de Inclusión Social, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 92 votos a favor, 0 votos en contra y 2

abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1503 Y 1542

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Echaiz de Núñez Izaga.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Monteza Facho, Salhuana Cavides y Gonza Castillo.

_

Durante la anterior consulta, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 5886.- Del congresista Muñante Barrios.- Al servicio de sanidad del glorioso Ejército del Perú.
- Moción 5870.- Del congresista Coayla Juárez.- A la provincia General
 Sánchez Cerro-Omate del departamento de Moquegua.
- Moción 5848.- Del congresista Cutipa Ccama.- A la provincia General
 Sánchez Cerro con su capital Omate del departamento de Moquegua.
- Moción 5880.- De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.- Día
 Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.

_

El congresista KAMICHE MORANTE, presidente de la Comisión de Inclusión Social, agradeció por la aprobación del anterior proyecto, pero expresó su malestar por la indiferencia de determinados medios de comunicación a un evento de apoyo para la disciplina de bádminton, realizado en el Parlamento.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto de los proyectos de ley 1450 y 1636/2021-GR y 2466/2021-CR, que propone asegurar el financiamiento para el ejercicio de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales.

Con relación al tema, según señaló, la Comisión de Presupuesto había presentado un dictamen en mayoría, respecto del Proyecto de Ley 2466.

La Junta de Portavoces, con fecha 29 de marzo de 2023, acordó la

ampliación de Agenda.

La congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, sustentó el proyecto.

El PRESIDENTE dejó constancia de que el dictamen de la Comisión de Presupuesto se encuentra publicado en el portal del Congreso; asimismo, señaló que dicha comisión estaba realizando sesión en ese momento; por tal motivo, no haría uso de la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de dicha comisión.

Asimismo, señaló que, como el dictamen de la Comisión de Descentralización, comisión principal, había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas SALHUANA CAVIDES, autor del proyecto 2466, quien además respondió a una inquietud expresada por el congresista MÁLAGA TRILLO; CAVERO ALVA; VERGARA MENDOZA, quien además solicitó la acumulación del proyecto 4437 de su autoría; LUQUE IBARRA; CRUZ MAMANI; MARTICORENA MENDOZA; y MEDINA MINAYA manifestaron su respaldo al proyecto, al sostener que contribuirá positivamente en las funciones de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales, y efectuaron comentarios sobre el procedimiento de la aplicación de los recursos presupuestales para tal efecto, entre otros temas.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Descentralización.

La congresista GONZALES DELGADO, titular de dicha instancia, desestimó la acumulación del proyecto solicitada por el congresista Vergara Mendoza en su intervención; puntualizó las variaciones al texto sustitutorio del proyecto y solicitó su lectura, al afirmar que lo había alcanzado a la Mesa.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al referido texto sustitutorio.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso la consulta del texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Descentralización.

Se registró la asistencia de 95 parlamentarios, que incluía a la congresista Monteza Facho.

El PRESIDENTE indicó que, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, se requería para su aprobación del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, es decir, 66 parlamentarios.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 82 votos a favor, 1 voto en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, Y LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES

<u>Artículo 1</u>. Modificación del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se modifica el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en los siguientes términos:

"Artículo 15. Atribuciones del consejo regional

Son atribuciones del consejo regional:

[...]

k. Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del gobierno regional, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al consejo regional la capacidad logística y el apoyo

profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización.

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Corresponde al concejo municipal:

[...]

22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización".

Artículo 3. Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización Se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos:

"PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales

Los recursos presupuestales destinados a concejos municipales y consejos

regionales, a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respectivamente, destinados a fortalecer la función de fiscalización, se regulan de la siguiente manera:

- a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. El registro de dicha información se vincula en una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.
- b) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de los gobiernos regionales no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego. El registro de dicha información se vincula en una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.
- c) De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, tanto de las municipalidades como de gobiernos regionales, señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos regionales y gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar

- recursos para la referida función de fiscalización.
- d) Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.
- e) Los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Presupuesto del año fiscal 2023

Con la finalidad de asegurar la asignación de recursos para la función fiscalizadora, objeto de las modificaciones previstas en la presente ley, se exceptúa, para el año fiscal 2023, a los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de que realicen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar los montos mínimos señalados en los literales a y b de la disposición complementaria final primera modificada por esta Ley.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1450 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi,

Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Rivas Chacara.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra y Málaga Trillo.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de la congresista Monteza Facho, y del voto en abstención de los congresistas Sánchez Palomino y Echaiz de Núñez Izaga.

_

A petición de la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 83 votos a favor, 0 votos en contra y 10 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE

SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1450 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra y Málaga Trillo.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de la congresista Monteza Facho, y del voto en abstención de los congresistas Sánchez Palomino y Echaiz de Núñez Izaga.

_

La congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, agradeció la aprobación del proyecto y saludó a los consejeros y exconsejeros que se encontraban en las galerías del hemiciclo, así como a los que seguían la sesión de manera remota, en especial, al señor José Luis Hancco, presidente la Asociación Nacional de Presidentes y Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú (ANCORE).

-=0=-

Previa sustentación por el congresista TELLO MONTES, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, quien a su pedido y por disposición de la Presidencia el RELATOR, por excepción, dio lectura al texto sustitutorio, las expresiones a favor del congresista MONTALVO CUBAS, autor de la iniciativa, y la verificación de la asistencia de 93 congresistas, que incluía la asistencia oral de la congresista Monteza Facho, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 86 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1944/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción del circuito turístico La Ruta del Amazonas, en la región Amazonas.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes, la Presidencia indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO LA RUTA DEL AMAZONAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación y la promoción del circuito turístico La Ruta del Amazonas en el departamento de Amazonas, que comprende necesariamente la fortaleza de Kuélap, las pinturas rupestres de Yamón, los sarcófagos de Karajía y la catarata de Gocta.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con otros sectores del Poder Ejecutivo involucrados, el Gobierno Regional de Amazonas y los gobiernos locales correspondientes adoptan las acciones pertinentes para la creación y la promoción del circuito turístico La Ruta del Amazonas.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1944

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez,

Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Málaga Trillo.

_

La congresista Moyano Delgado, segunda vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Monteza Facho y Rivas Chacara.

-

Durante la anterior votación, el RELATOR, por disposición de la presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 5780.- De la congresista Cordero Jon Tay.- Día de la Amistad peruano-japonesa y por el aniversario de la inmigración japonesa al Perú.
- Moción 5801.- De la congresista Cordero Jon Tay.- Aniversario del inicio de las relaciones oficiales entre el Perú y la República de Corea.

-

A pedido del congresista TELLO MONTES, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 85 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Previamente, la Presidencia recordó que de acuerdo al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se requiere el voto a favor de 78 parlamentarios para la aprobación de la exoneración de segunda votación del proyecto.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1944

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez.

-

La congresista Moyano Delgado, segunda vicepresidenta del Congreso, en el ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Monteza Facho, Gutiérrez Ticona y Pazo Nunura.

-

Durante el anterior tema asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Educación para que informe sobre el texto que se sometería a votación respecto del proyecto que propone promover la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral a través de la promoción de la investigación tanto para la obtención del grado académico de bachiller como del título profesional (Proyectos 1421 y otros).

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, presentó un nuevo texto sustitutorio del proyecto y puntualizó las incorporaciones a su articulado; asimismo, indicó que se acumulaban los proyectos 4330 y 4468/2022-CR, de los congresistas Aragón Carreño y Bellido Ugarte, respectivamente.

De igual modo, manifestó que se acumulaba el proyecto 148/2021-CR, del congresista Montalvo Cubas, que fuera dictaminado por la Comisión de Educación del anterior período; en tal sentido, aseguró que Oficialía Mayor informó que era procedente dicha acumulación.

Finalmente, solicitó que se lea el nuevo texto sustitutorio y se proceda al debate y votación correspondiente de ser el caso.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura el citado nuevo texto sustitutorio del proyecto.

Los congresistas MEDINA MINAYA y MONTALVO CUBAS, autores de las iniciativas 2136 y 148, así como los congresistas CAVERO ALVA, BELLIDO UGARTE y MÁLAGA TRILLO expresaron consideraciones en favor del nuevo texto sustitutorio presentado.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, desestimó una sugerencia puntualizada por el congresista ELÍAS ÁVALOS.

Registrada la asistencia de 97 parlamentarios, que incluía a la congresista Monteza Facho, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 95 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto presentado por la presidenta de la Comisión de Educación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN
DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO
PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS
GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y
UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria

Se modifican el artículo 44, el numeral 45.1 del artículo 45, el numeral 87.5 del artículo 87 y el numeral 100.13 del artículo 100 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con los siguientes textos:

"Artículo 44. Grados y títulos

[...]

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

Artículo 87. Deberes del docente

Los docentes deben cumplir con lo siguiente:

[...]

87.5 Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. Por una sola vez brindan asesoría a los estudiantes egresados en la elaboración y sustentación de la tesis para la obtención del título profesional. Cada universidad establece las condiciones y criterios de la asesoría.

Artículo 100. Derechos de los estudiantes

Son derechos de los estudiantes:

 $[\ldots]$

100.13 El alumno egresado tiene el derecho de gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de la tesis para la obtención del título profesional, por una sola vez".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Aprobación de normativa adicional

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprueba en un plazo de treinta días hábiles, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, la normativa adicional para la aplicación de las modificaciones previstas en esta ley.

SEGUNDA. Vigencia de la Ley 31359

La Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Comuníquese, etc.».

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1421 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera,

Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

_

La congresista Moyano Delgado, segunda vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Monteza Facho, Sánchez Palomino y Alva Rojas.

_

Solicitada por la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 93 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Previamente, la Presidencia recordó que se requiere el voto a favor de 78 parlamentarios para la aprobación de la exoneración de segunda votación del proyecto según el Reglamento.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1421

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas,

Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

_

La congresista Moyano Delgado, segunda vicepresidenta del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Monteza Facho y Sánchez Palomino.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto de los proyectos de ley 1589 y 1858/2021-CR y 3670/2022-CR, que propone la formalización y seguridad social del mototaxista.

Al respecto, señaló que la Comisión de Transportes presentaba un dictamen por unanimidad por el cual se inhibe de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 1589.

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, sustentó el proyecto.

La PRESIDENTA recordó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, las bancadas contaban con dos minutos para intervenir.

Los congresistas CAMONES SORIANO, MONTALVO CUBAS y TORRES SALINAS, autores de las iniciativas 1858, 1589 y 3670, respectivamente, así como las parlamentarias MEDINA HERMOSILLA, PAREDES FONSECA y CORTEZ AGUIRRE manifestaron su respaldo a la propuesta y ponderaron que los mototaxistas puedan contar con una norma que promueva su formalización y acceso al sistema de seguridad social y pensiones, entre otros puntos.

Durante las anteriores intervenciones reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

_

El congresista ANDERSON RAMÍREZ discrepó de los alcances del proyecto en materia de seguridad social y pensiones y consideró que se limita a la fiscalización de los mototaxistas.

La congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, abogó por los alcances del proyecto y solicitó que se proceda a su votación con el nuevo texto sustitutorio presentado en la fecha a las 19:44 h, en el que se efectuaban correcciones y mejoras por técnica legislativa, según aseguró.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ reiteró atingencias a la propuesta y el PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto

sustitutorio del proyecto alcanzado por la presidenta de la Comisión de Trabajo.

Registrada la asistencia de 100 congresistas, que incluía a las congresistas Palacios Huamán y Monteza Facho, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo por, incluidos los votos orales, 93 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY PARA LA FORMALIZACIÓN Y LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MOTOTAXISTA CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley establece disposiciones para la formalización y la seguridad social de los prestadores de servicios de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores motorizados denominados mototaxi.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Las disposiciones de la presente ley se aplican a:

- a) Los conductores de los vehículos señalados en el artículo 1 y que se dedican de forma personal a la prestación de servicio de transporte público especial de pasajeros, sin relación de subordinación, siempre que cumplan con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores.
- b) Los propietarios de los vehículos menores señalados en el artículo 1.

CAPÍTULO II

REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES DE MOTOTAXI

Artículo 3. Creación del Registro Nacional de Conductores de Mototaxi

Se crea el Registro Nacional de Conductores de Mototaxi (Renacomo), a cargo

del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), que es de acceso público.

El Renacomo contiene la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad.
- b) Nacionalidad.
- c) Número de licencia de conducir.
- d) Fotografía actual del conductor de frente, a color y con fondo blanco.
- e) Razón social de la asociación a la que pertenece, de ser el caso.
- f) Placa de rodaje de la unidad vehicular, en caso de que sea propietario de esta.
- g) Número de partida registral donde consta inscrita la unidad vehicular.

Artículo 4. Inscripción

- 4.1 La inscripción en el Renacomo se realiza mediante un aplicativo informático a cargo del MTC. Es un procedimiento de aprobación automática. Dicha inscripción es obligatoria y gratuita.
- 4.2 Para efectuar la inscripción a través del aplicativo informático señalado en el párrafo 4.1, el conductor de mototaxi debe ingresar consignando el tipo y número de documento de identidad, así como el número de licencia de conducir.
- 4.3 El aplicativo informático desarrollado por el MTC permite la interoperabilidad con las demás entidades de la administración estatal para verificar la validez de la información proporcionada por el conductor de mototaxi.
- 4.4 Aprobada la inscripción, el MTC emite a favor del conductor de mototaxi una constancia de registro en el Renacomo en la que consta la información consignada en dicho registro.

Artículo 5. Obligaciones del propietario de mototaxi

El propietario de mototaxi está obligado a:

a) Mantener la constancia de registro en un lugar visible al interior del

mototaxi mientras se encuentre brindando el servicio.

b) Mantener actualizada la información prevista en el artículo 4.

c) Registrar el número de placa de rodaje en la parte superior de dicho vehículo que permita su visibilidad externa conforme a disposiciones reglamentarias establecidas por el MTC.

Artículo 6. Obligaciones del conductor de mototaxi

El conductor de mototaxi está obligado a:

a) Mantener actualizada la información prevista en el artículo 4, en lo que corresponda.

b) Colocar la constancia de registro en un lugar visible al interior del mototaxi mientras se encuentre brindando el servicio.

Artículo 7. Fiscalización

7.1 La fiscalización del cumplimiento de las obligaciones señaladas en los artículos 5 y 6 está a cargo de las municipalidades distritales que otorguen las respectivas licencias de conducir.

7.2 En caso de incumplimiento, en la primera oportunidad, la municipalidad distrital emite una medida orientadora al responsable del incumplimiento de la obligación y otorga un plazo no menor de quince días naturales para subsanar dicho incumplimiento.

7.3 En caso de un segundo incumplimiento, se emite una nueva medida orientadora y se aplica, además, una multa administrativa de entre 0,01% y 0,03% de una (1) unidad impositiva tributaria (UIT).

7.4 En caso de un tercer incumplimiento, se procede con el decomiso del vehículo y se aplica una multa de 0,1% de una UIT la cual debe ser cancelada para poder recuperar el vehículo, sin perjuicio del pago correspondiente al depósito.

CAPÍTULO III

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN DE SALUD Y

PENSIONES A FAVOR DE LOS CONDUCTORES DE MOTOTAXI

Artículo 8. Planes complementarios del Seguro Integral de Salud

El Seguro Integral de Salud (SIS) prevé un plan complementario de salud a favor de los conductores de mototaxis inscritos en el Renacomo, que se ajusta a las principales enfermedades y accidentes asociados a dicha actividad.

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, emite las normas correspondientes para determinar el aporte y la cobertura de dicho plan complementario.

Artículo 9. Pensión social para los conductores de mototaxi

- 9.1 Los conductores de mototaxi inscritos en el Renacomo tienen derecho a percibir una pensión social que sea compatible con la percepción de cualquier tipo de pensión no contributiva.
- 9.2 La Oficina de Normalización Previsional administra un fondo para la pensión social indicada en el párrafo 9.1, que se constituye sobre la base de un aporte mensual efectuado por los conductores de mototaxis inscritos en el Renacomo.
- 9.3 Mediante decreto supremo se establece la cuantía de los aportes mensuales en función de un porcentaje de la remuneración mínima vital (RMV), la cantidad de aportes mensuales para acceder a la pensión social, la forma de cálculo de la cuantía de la pensión, y demás normas complementarias.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Estudios actuariales y aprobación de normas complementarias para establecer el plan complementario de salud y las pensiones sociales

El Poder Ejecutivo, dentro de los doce meses de publicada la presente ley, realiza los estudios actuariales correspondientes y aprueba las normas complementarias para el cumplimiento de lo señalado en los artículos 8 y 9.

SEGUNDA. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, con excepción de lo previsto en los artículos 8 y 9, que entran en vigor dentro de un plazo de

veinticuatro meses contados desde su publicación.

TERCERA. Responsabilidad de la información declarada en el Renacomo

En la tramitación del procedimiento de inscripción en el Renacomo, se presume que la información consignada por el conductor o el propietario del mototaxi responde a la verdad. Esta presunción admite prueba en contrario. En caso de que la autoridad verifique o compruebe que la información presentada no sea veraz, se procede a iniciar las acciones respectivas para hacer efectiva la responsabilidad

administrativa o penal que corresponda conforme a ley.

CUARTA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, reglamenta la presente ley en un plazo máximo de sesenta días calendario,

contados a partir de su vigencia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Incorporación del artículo 5 en la Ley 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores

Se incorpora el artículo 5 en la Ley 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, con el siguiente texto:

"Artículo 5. Conductor de vehículo menor

Se considera conductor de vehículo menor a quien se dedique a prestar servicio de transporte público especial de pasajeros de manera personal e individual, sin relación de subordinación, y que cumpla lo dispuesto en los artículos 3 y 4".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1589 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García,

Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Anderson Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cueto Aservi, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Padilla Romero y Zeballos Aponte.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de las congresistas Palacios Huamán y Heidinger Ballesteros.

_

A petición de la congresista BAZÁN NARRO, presidenta de la Comisión de Trabajo, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 90 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS

PROYECTOS 1589 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Anderson Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cueto Aservi, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Padilla Romero y Zeballos Aponte.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de las congresistas Heidinger Ballesteros, Palacios Huamán, Moyano Delgado, Monteza Facho y Gonza Castillo.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto respectivo, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Producción, para que informe sobre el texto sustitutorio que se procedería a votar respecto del proyecto que propone reconocer la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas (Proyectos 2236 y otros).

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, señaló que se acumulaba el proyecto 3065, del congresista Soto Reyes y solicitó que se lea el texto sustitutorio que había presentado el 23 de marzo de 2023.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio en referencia.

Las congresistas YARROW LUMBRERAS y ACUÑA PERALTA, autoras de las iniciativas 2236 y 2887, así como las parlamentarias CÓRDOVA LOBATÓN y MEDINA HERMOSILLA manifestaron su respaldo a la propuesta, al destacar sus alcances favor de los pescadores artesanales y ancestrales, en especial en materia de su protección y la reivindicación de sus labores.

El congresista MORANTE FIGARI planteó como cuestión previa la vuelta a comisión del proyecto al sostener que existiría algún tipo de arreglo con determinadas asociaciones de pescadores para lograr la reducción de multas.

La congresista YARROW LUMBRERAS rechazó lo señalado por el anterior orador y solicitó el retiro de expresiones consideradas ofensivas sobre la existencia de presuntos arreglos.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, rechazó las expresiones del congresista Morante Figari; afirmó que la propuesta se orienta a la protección de los recursos hidrobiológicos y a evitar conflictos sociales con los pescadores ancestrales y artesanales, y señaló su discrepancia con la cuestión previa planteada.

El congresista MORANTE FIGARI retiró las expresiones materia de solicitud, pero insistió en que le parecía extraña la propuesta para reducir multas.

El PRESIDENTE, al señalar que había concluido el incidente, dispuso la consulta de la cuestión previa para la vuelta a comisión del proyecto.

Registrada la asistencia de 108 congresistas, que incluía a las parlamentarias Palacios Huamán y Jáuregui Martínez de Aguayo, fue rechazada la citada cuestión previa por, incluidos los votos orales, 21 votos a favor, 75 votos en contra y 4 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN LOS PROYECTOS 2236 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, María Cordero Jon Tay, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Revilla Villanueva, Vásquez Vela y Ventura Ángel.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Chacón Trujillo, Flores Ruiz y Portero López.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto en contra de las congresistas Palacios Huamán y Jáuregui Martínez de Aguayo.

-

Los congresistas MÁLAGA TRILLO; FLORES RUIZ, autor de la iniciativa 3650; MARTICORENA MENDOZA y VARAS MELÉNDEZ manifestaron su respaldo a la propuesta, al sostener que se orienta a la protección de los recursos hidrobiológicos, la reivindicación de los pescadores ancestrales y artesanales y al reordenamiento de las actividades pesqueras en el país.

Del mismo modo, los congresistas PAZO NUNURA, BUSTAMANTE DONAYRE, TRIGOZO REÁTEGUI, CERRÓN ROJAS, SALHUANA CAVIDES, ELÍAS ÁVALOS y MONTOYA MANRIQUE puntualizaron sugerencias, comentarios e inquietudes diversas sobre los alcances de la ponencia.

El congresista QUITO SARMIENTO solicitó la acumulación del proyecto 828, de su autoría, que propone la ley general de pesca.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Producción.

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, respondió a inquietudes, comentarios y sugerencias señalados en el curso del debate; indicó que aceptaba la acumulación del proyecto 828 y solicitó proceder a la votación del proyecto.

Fue registrada la asistencia de 108 congresistas, que incluía a las parlamentarias Palacios Huamán y Jáuregui Martínez de Aguayo.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción por, incluidos los votos orales, 76 votos a favor, 3 votos en contra y 27 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE RECONOCE LA PESCA TRADICIONAL ANCESTRAL Y LA PESCA TRADICIONAL ARTESANAL E IMPULSA SU PRESERVACIÓN DENTRO DE LAS CINCO MILLAS MARÍTIMAS PERUANAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal con la finalidad de que se instauren políticas públicas orientadas a brindar mejores condiciones de vida a los pescadores , manteniendo su tradicional y cultural unión con el mar, los lagos, las lagunas y los ríos; asimismo, impulsar la preservación de estas para la extracción de recursos

hidrobiológicos dentro de las cinco millas marítimas para su subsistencia, e1 turismo y la comercialización.

Artículo 2. Definición de pesca tradicional ancestral

Se considera pesca tradicional ancestral a aquella que se realiza con la utilización de embarcaciones tradicionales como caballitos de totora, balsas de totora, canoas, veleros artesanales u otra embarcación con dicha categoría reconocida por el Ministerio de Cultura.

Artículo 3. Definición de pesca tradicional artesanal

La pesca tradicional artesanal es un tipo de actividad pesquera realizada con el empleo de embarcaciones menores o sin ellas, con predominio del trabajo manual. Este tipo de pesca se realiza en embarcaciones artesanales e incluye únicamente métodos no destructivos y selectivos no mecanizados para su ejecución; es decir, no utilizan aparejos navales utilizados en la pesca industrial, como redes de arrastre, palangres, grandes redes de cerco ni dragas hidráulicas, las cuales no solo destruyen ecosistemas marinos, sino que también son prácticas poco selectivas, en las cuales se ven atrapadas muchas especies que no son objetivo de pesca.

Artículo 4. Justificación para la preservación

La necesidad de preservar y conservar el patrimonio cultural de la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal para consumo, turismo y comercialización dentro de las cinco millas marítimas se justifica por las siguientes razones:

- Promoción y fomento de la pesca tradicional ancestral en caballito de totora, balsas de totora, canoas, veleros artesanales u otra embarcación con dicha categoría reconocida por el Ministerio de Cultura, por ser una práctica selectiva y sostenible, para detener su desaparición y conservar su actividad consuetudinaria.
- b) Preservación y dotación de condiciones favorables a los pescadores tradicionales ancestrales y pescadores tradicionales artesanales con la

finalidad de disminuir la pobreza de las comunidades pesqueras.

c) Necesidad de la delimitación de zonas de fondeo dentro de las cinco millas marítimas para la pesca exclusiva de forma tradicional ancestral y artesanal.

Artículo 5. Implementación del Registro Nacional de Pescadores Tradicionales Ancestrales y del Registro Nacional de Pescadores Artesanales El Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas, a través de los ministerios de Cultura y de la Producción, así como la Marina de Guerra del Perú, implementará e1 Registro Nacional de Pescadores Tradicionales Ancestrales y el Registro Nacional de Pescadores Artesanales y sus plataformas digitales, respectivamente, en un plazo no mayor de seis meses calendario, contados desde la entrada en vigor de la presente Ley, lo cual permitirá tener una información real y actualizada sobre los pescadores tradicionales ancestrales y los pescadores tradicionales artesanales, a fin de instaurar políticas públicas destinadas al mejoramiento de su calidad de vida, otorgándoles mayores posibilidades de acceso a servicios públicos, educación, capacitación y otros beneficios.

Artículo 6. Extracción por captura incidental

El Ministerio de la Producción, a través del Instituto del Mar Peruano (Imarpe) como organismo técnico especializado, establece las tolerancias máximas permisibles para la extracción de los recursos hidrobiológicos debido a la captura incidental. Asimismo, exceptúa, de forma excepcional, a la pesca artesanal, la acuicultura y la maricultura de los alcances del artículo 308-B del Código Penal, con la finalidad de fortalecer la persecución penal de los delitos contra los recursos naturales, por un plazo razonable a fin de socializar y formalizar la situación legal de extracción de los pescadores.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de la Producción, reglamenta la presente ley en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor. El reglamento contempla mecanismos de participación ciudadana vinculada al sector pesquero en todas las etapas del proceso de toma de decisiones, desde la etapa de diseño hasta la etapa de implementación y evaluación de las políticas, planes y programas, normas, estrategias, instrumentos y proyectos respectivos.

SEGUNDA. Aplicación del principio de razonabilidad en los regímenes de beneficios para el pago de multas administrativas en el sector pesca y acuicultura

De conformidad con el principio de razonabilidad recogido en el numeral 3 del artículo 230 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los regímenes de beneficios para el pago de multas administrativas en el sector pesca y acuicultura en ningún caso podrán establecer descuentos superiores al 40% del valor de la multa correspondiente, salvo un descuento del 50% en las multas correspondientes al periodo marzo 2019 - diciembre 2021 por consideración a la crisis económica surgida por la pandemia COVID-19.

TERCERA. Declaratoria

Se declara de interés nacional el reconocimiento de la pesca tradicional ancestral como patrimonio cultural inmaterial del Perú.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS
PRIMERA. Modificación de los artículos 20 y 33 del Decreto Ley 25977, Ley
General de Pesca

Se modifican los artículos 20 y 33 del Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, conforme al siguiente texto:

"Artículo 20.- La extracción se clasifica en:

- a) Comercial, que puede ser:
 - 1. Artesanal. Actividad realizada con predominio del trabajo manual

para la recolección del arte o aparejo de pesca. Se realiza con el uso de embarcaciones menores o sin ellas.

- 2. De menor escala. Actividad realizada con embarcaciones menores que utilizan equipos y sistemas de pesca mecanizados para la recolección del arte o aparejo de pesca, sin predominio del trabajo manual.
- 3. De mayor escala. Actividad realizada con embarcaciones mayores de pesca.

El reglamento de la presente ley define lo que se entiende por predominio de trabajo manual y establece las características técnicas que diferencian cada una de las categorías de pesca comercial, así como los demás requisitos y condiciones que deban cumplirse para viabilizar la extracción.

- b) No comercial o pesca realizada sin fines de lucro, que puede ser:
 - De investigación científica. Actividad realizada con fines de incrementar el conocimiento de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas.
 - 2. Deportiva. Actividad realizada con fines deportivos, ya sea de competencia o recreativos, con el uso de embarcación o sin ella.
 - 3. De subsistencia. Actividad realizada para el autoconsumo o trueque como manera de complementar el ingreso o sustento familiar.

Artículo 33.- Se establece la zona comprendida por las primeras cinco millas marinas adyacentes a la costa como zona de protección de 1a flora y fauna existentes en ella. Las actividades extractivas de mayor escala no están permitidas al interior de esta zona reservada.

En dicha zona se aplican las siguientes medidas de ordenamiento pesquero:

a. Se prohíbe el empleo de artes, métodos y aparejos de pesca que

modifiquen las condiciones bioecológicas del medio marino.

b. Se prohíbe la pesca con redes de cerco mecanizado en el ámbito marino comprendido entre la línea litoral y las tres millas marinas.

El Ministerio de la Producción, en base a la recomendación del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), aprueba el listado de artes, aparejos y métodos de pesca permitidos al interior de 1as 5 millas. El Ministerio de la Producción, previo informe técnico favorable del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), puede determinar zonas de extracción diferenciadas para la actividad artesanal y para la actividad de menor escala, debido a las características geográficas del litoral".

SEGUNDA. Incorporación de los artículos 9-A y 12-A al Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca

Se incorporan los artículos 9-A y 12-A al Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, conforme a los siguientes textos:

"Artículo 9-A.- El Ministerio de la Producción establecerá la clasificación de los recursos hidrobiológicos, según su grado de explotación, en el reglamento de la presente ley. Asimismo, definirá las medidas de ordenamiento pesquero respectivas para la recuperación de aquellos recursos que se encuentren en condición de sobreexplotación.

Artículo 12-A.- En base a la recomendación del Instituto del Mar del Perú (Imarpe), el Ministerio de la Producción establecerá puntos de referencia biológicos para cada pesquería en el reglamento correspondiente. Las cuotas globales de captura se definirán en niveles de pesca que mantengan los recursos hidrobiológicos dentro de los puntos de referencia definidos para asegurar la sostenibilidad de las pesquerías".».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2236 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi y Montoya Manrique.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Pazo Nunura, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ventura Ángel y Zeballos Aponte.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES

ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de las congresistas Palacios Huamán y Jáuregui Martínez de Aguayo.

_

El congresista MEDINA MINAYA, presidente de la Comisión de Producción, solicitó proceder a la consulta de la exoneración de segunda votación del proyecto con la misma asistencia.

Consultado el Pleno, se registraron, incluidos los votos orales, 75 votos a favor, 13 votos en contra y 15 abstenciones.

El PRESIDENTE precisó que no había sido aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas; en consecuencia, indicó que el proyecto aprobado en primera votación sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2236 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo

Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Castillo Rivas, María Cordero Jon Tay, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez y Ventura Ángel.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Agüero Gutiérrez, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Padilla Romero, Pazo Nunura, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara y Zeballos Aponte.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de las congresistas Palacios Huamán y Jáuregui Martínez de Aguayo.

-=0=-

Sustentada por la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, quien aceptó la acumulación del proyecto 633 solicitada por su autor, el congresista ZEBALLOS APONTE, autor además de la iniciativa 3633, alcanzó un texto sustitutorio con mejoras de técnica legislativa, según afirmó, que fue leído por el RELATOR; tras las expresiones en contra del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, y la verificación de la asistencia de 104 congresistas, que incluía a los parlamentarios Salhuana Cavides, Quito Sarmiento,

Revilla Villanueva, Moyano Delgado y Bustamante Donayre, fue aprobado en primera votación por, incluidos los votos orales, 81 votos a favor, 12 votos en contra y 9 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 3580 y 3633/2022-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone modificar la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de febrero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 30001, LEY DE REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL MIGRANTE RETORNADO

<u>Artículo 1</u>. Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado

Se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, los cuales quedan redactados en los términos siguientes:

"Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto facilitar el retorno de los peruanos que residen en el extranjero, independientemente de su situación migratoria, mediante incentivos y acciones que propicien su adecuada reinserción económica y social y que contribuyan con la generación de empleo productivo o favorezcan la transferencia de conocimiento y tecnología, teniendo en consideración la crisis económica internacional, situaciones de vulnerabilidad, el endurecimiento de las políticas migratorias y la crisis sanitaria internacional producida por la COVID-19.

Artículo 2-. Requisitos

Podrán manifestar por escrito ante la autoridad competente en el exterior o en el interior del país su interés de acogerse a los beneficios tributarios contemplados en la presente ley, en el plazo máximo de ciento ochenta días calendario antes o después de su fecha de ingreso al país:

- a) Los peruanos que deseen retornar al Perú que hayan residido en el exterior sin interrupciones por un tiempo no menor de tres (3) años.
- b) Los peruanos que hayan sido forzados a retornar por su condición migratoria por el Estado receptor y que hayan permanecido en el exterior sin interrupciones por dos (2) años.

En ambos casos, el computo para el plazo exigido en el exterior no será afectado por las visitas realizadas por dichos connacionales al Perú que no excedan los ciento ochenta días calendario al año, sean estos consecutivos o alternados.

La autoridad competente expedirá una tarjeta que le permita at retornado solicitar los beneficios contemplados en la presente ley. La solicitud de acogimiento a la presente ley debe ser resuelta en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.

Artículo 3.- Incentivos tributarios

Los peruanos que se acojan a los beneficios tributarios de la presente ley están liberados por única vez del pago de todo tributo que grave el internamiento en el país de los siguientes bienes:

- a) Menaje de casa, conforme al Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa, aprobado por el Decreto Supremo 182-2013-EF, y las normas complementarias que se emitan para facilitar el retorno de los peruanos migrantes, hasta por cincuenta mil dólares americanos (USD 50 000,00).
- b) Un (1) vehículo automotor, hasta por un máximo de cincuenta mil dólares americanos (USD 50 000,00), según la tabla de valores referenciales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), siempre que se cumpla con los

- requisitos previstos en la normatividad vigente.
- c) Instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital, dispositivos médicos, odontológicos y veterinarios, y demás bienes que usen en el desempeño de su trabajo, profesión, oficio o actividad empresarial, hasta por un máximo de trescientos cincuenta mil dólares americanos (USD 350 000,00), siempre que presenten un perfil de proyecto destinado a un área productiva vinculada directamente al desarrollo de su trabajo, profesión, oficio o empresa que pretendan desarrollar en el país, o se trate de científicos o investigadores debidamente acreditados.

Los beneficiarios solicitan ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) los incentivos tributarios dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su ingreso al país cuando hubiesen obtenido la Migrante Retornado en el exterior. Si la Tarjeta del Migrante Retornado ha sido obtenida en el país, el plazo se computa desde la fecha de su emisión".

<u>Artículo 2</u>. Restablecimiento de los beneficios tributarios de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado

Se restablece la vigencia de los beneficios tributarios dispuestos en el artículo 3 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, la cual rige por tres años a partir de la vigencia de la presente ley.

<u>Artículo 3</u>. Incorporación del artículo 11 a la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado

Se incorpora el artículo 11 a la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, en los términos siguientes:

"Artículo 11.- Excepciones por casos de fuerza mayor o hecho fortuito

El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) atienden excepcionalmente al ciudadano peruano que, habiendo residido de forma consecutiva en el exterior el tiempo mínimo establecido en el artículo 2 de la presente ley, se ha visto imposibilitado de cumplir con el plazo para presentar por escrito su intención de acceder a la norma, con el plazo aduanero para solicitar los incentivos tributarios o con el periodo máximo para visitas al Perú, cuando acredite causas de fuerza mayor o hecho fortuito.

El ciudadano peruano interesado en una atención excepcional proporciona documentación emitida por una autoridad pública, una empresa de transporte internacional o certificación médica que acredite la situación que genera una atención extraordinaria.

La consideración sobre el tiempo máximo para visitas al Perú deberá ser proporcional al motivo que la genera y, para el caso de los plazos, la solicitud excepcional no puede ser presentada después de treinta (30) días de culminada la situación que origina la excepción".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Excepciones a la importación

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (Digemid), autoriza excepcionalmente la importacion de dispositivos médicos de uso en seres humanos y veterinarios al migrante peruano que haya residido en el extranjero y cuente con la Tarjeta del Migrante Retornado, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores o sus oficinas consulares.

En el caso de que el migrante peruano retornado importe dispositivos médicos de uso en seres humanos y veterinarios que utilicen fuentes de energía ionizante, maquinaria y equipos usados que utilicen fuentes radiactivas, la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (Digemid) coordina con el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), a través de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), la emisión del informe correspondiente en un plazo de tres (3) días hábiles.

El migrante retornado que cuenta con la Tarjeta del Migrante Retornado queda

exceptuado de las prohibiciones a la importación contenidas en el artículo 1 de la Ley 27757, Ley de prohibición de la importación de bienes, maquinaria y equipos usados que utilicen fuentes radiactivas y de energía ionizante.

La autorización excepcional de importación no impide a la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (Digemid), verificar la documentación y realizar las comprobaciones de calidad de los dispositivos materia de la presente disposición. Asimismo, no impide que la citada autoridad pueda denegar, suspender o cancelar dicha autorización, así como aplicar las medidas de seguridad o sanciones a que hubiere lugar.

Las condiciones de esta autorización son reglamentadas mediante Decreto Supremo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Precisión

Se precisa que lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley es de aplicación al internamiento de bienes en el país ocurrido a partir del 17 de diciembre de 2022.

SEGUNDA. Procedimientos en tramite

Las solicitudes de acogimiento a los beneficios señalados en la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, presentadas a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), que se encuentran en trámite a la vigencia de la presente ley continúan su trámite de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente a dicha fecha, sin perjuicio del derecho del solicitante a desistirse del procedimiento para adecuarse a lo previsto en la presente ley.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 3580 Y 3633

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría

García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Picón Quedo, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Rivas Chacara y Zea Choquechambi.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Moyano Delgado y Salhuana Cavides, y del voto

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA en contra del congresista Ernesto Bustamante.

_

Solicitada por la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de segunda votación del proyecto por, incluidos los votos orales, 78 votos a favor, 11 votos en contra y 10 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS

PROYECTOS 3580 Y 3633

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Picón Quedo, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Rivas Chacara y Zea Choquechambi.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva y Moyano Delgado, y del voto en contra del congresista Ernesto Bustamante.

-=0=-

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, leyó la sumilla siguiente:

Informe preliminar (sobre lacrado), por unanimidad, de la Comisión investigadora multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas, aprobada con las mociones de orden del día 2104, 2128 y 2151, mediante la cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo de la comisión hasta por 200 días hábiles, con la finalidad de culminar la investigación y la presentación del informe final.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE señaló que, según lo acordado por la Comisión Investigadora Multipartidaria, el informe final ha sido calificado como reservado; por lo tanto, se pasaría a sesión secreta; comunicó que en la sesión secreta participarán únicamente los parlamentarios que se encuentran presentes en la sala de sesiones, y se procedería a desconectar la plataforma virtual de sesiones del

Pleno.

-=o=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento.

-=0=-

El PRESIDENTE señaló que se suspendía la sesión pública hasta el día próximo a las 10 horas y anunció que la sesión secreta se iniciaría en breve término.

Se suspendió la sesión a las 22:16 h.

_

EL JUEVES 30 DE MARZO DE 2023, a las 10:06 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Monteza Facho, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

AUSENTES, los congresistas Muñante Barrios, Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montalvo Cubas, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

SUSPENDIDO, el congresista Dávila Atanacio.

Verificada digitalmente a las 10:20 h la presencia de 90 congresistas, que

incluía la asistencia oral de Bazán Calderón, Jáuregui Martínez de Aguayo y Coayla Juárez, sobre un *quorum* de 66, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Previamente, el PRESIDENTE aclaró que se estaba registrando la asistencia de los congresistas que se encontraban en el hemiciclo, tal y como se indicó el día anterior, e indicó que en la fecha se registrará a quienes lo hayan solicitado por

escrito a la Oficialía Mayor o a quienes hayan presentado el descanso médico.

_

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto de sesiones el ministro de Educación, señor Óscar Manuel Berrera Tresierra, quien concurría al Pleno para dar respuesta a los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones de orden del día 5762, 5764 y 5267. Con dicho fin, lo invitó a ingresar a la sala de Sesiones y suspendió la sesión por breve término.

Reabierta la sesión, el PRESIDENTE expresó su saludo en nombre de la Mesa Directiva.

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y al artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.

En ese estado, el PRESIDENTE pidió a los asesores que guardaran silencio para poder continuar con la moción de interpelación.

El PRESIDENTE informó que la Junta de Portavoces acordó, con fecha 30 de marzo de 2023, que el tiempo para el debate sea de dos horas sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, dijo que los congresistas no agrupados tendrían ocho minutos para poder intervenir entre todos, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

En seguida, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la distribución proporcional del tiempo de debate.

El PRESIDENTE pidió a los señores congresistas que desearan intervenir en el debate que se inscriban a través de sus portavoces, y explicó el procedimiento a seguir en la interpelación, el cual consistía en que el señor relator daría lectura a cada una de las preguntas de los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones de orden del día 5762, 5764 y 5767, que serían respondidas inmediatamente por el ministro de Educación, señor Óscar Manuel Berrera Tresierra. También anunció que, en esta etapa, por práctica parlamentaria, no se concederían interrupciones.

Respecto a la pregunta 1 del pliego interpelatorio contenido en la moción de orden del día 5762, el MINISTRO DE EDUCACIÓN, señor Óscar Manuel Berrera Tresierra, previo saludo a la Representación Nacional y tras sostener que se encontraba trabajando en el diseño de estrategias que permitan definir una hoja de ruta que lleve al país al cierre de la necesidad que existe, sostuvo que profesaba el más profundo respeto por las mujeres, especialmente por las madres peruanas, quienes merecían toda su admiración por la labor que cumplen en su hogar y en el rol de trabajadoras, etc. Con relación a su declaración, manifestó que esta hizo énfasis en una profunda preocupación por el bienestar de los niños y niñas del Perú debido a la exposición de riesgos innecesarios y que nunca pretendió denigrar a las personas.

Sobre la pregunta 2, precisó que su preocupación se centraba en la defensa del derecho a la vida e integridad física de niños y niñas; en ese sentido, recordó haber expresado su inquietud en comunicación dirigida el 6 de febrero a la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación mediante oficio, esto es, antes de las declaraciones que fueran motivo de su interpelación.

Respecto a la interrogante 3, aclaró que no se había dirigido a las madres aimaras y que sus expresiones tenían por objeto manifestar su preocupación por el bienestar de niños y niñas y la indignación que le produjo verlos expuestos al peligro.

Acerca de la pregunta 4, informó que en su sector se vienen implementando estrategias y programas, basados en el enfoque intercultural para atender la diversidad cultural, étnica y lingüística de los estudiantes.

Sobre la interrogante 5, sobre el proceso de contratación de plazas docentes en instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe, indicó que tenía un avance del 98.1 % hasta el 24 de marzo de 2023; la dificultad para alcanzar el 100 % estriba, según dijo, en que no hay disponibilidad de docentes bilingües; en ese sentido, pormenorizó el avance a la fecha región por región.

En cuanto a la pregunta 6, detalló cómo se llevaba a cabo la articulación con los gobiernos regionales. Asimismo, informó que aseguraba la alimentación saludable y la atención en salud integral; por último, definió la concepción de interculturalidad por parte del Ministerio de Educación.

Referente a la pregunta 1 de la moción de orden del día 5764, reiteró su más profundo respeto por las mujeres, en especial, las madres peruanas, quienes merecían su admiración por la labor sacrificada que ejercen, y que no se refirió a las mujeres aimaras.

En atención a la interrogante 2, indicó que lo expresado tenía una connotación general y no específica, y, tal como ya lo había señalado, dijo que no se había referido a las madres aimaras. Agregó que existirían azuzadores de las protestas y señaló estar entregando a la Representación Nacional fotografías que muestran a las madres aimaras siendo azuzadas.

Sobre la pregunta 3, reiteró lo respondido en la pregunta anterior. Asimismo, dijo que en su indignación había recordado a los niños usados para la mendicidad, lo cual, dijo, no debería repetirse.

En relación con la interrogante 4, precisó que con sus declaraciones quiso manifestar su indignación por quienes ponen en riesgo a menores de edad al hacerlos partícipes de situaciones en peligro.

Acerca de la pregunta 5, rectificó lo que se ha venido informando respecto a sus declaraciones; asimismo, indicó que la interrogante contenía una aseveración que no era cierta, entre otros puntos.

En cuanto a la pregunta 6, detalló las acciones que su sector promovía para evitar la discriminación, racismo, maltrato a las mujeres, niños y niñas de los pueblos originarios.

Referente a la pregunta 7, aseveró que sí conocía el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, así como otros documentos de gestión. Respecto a la actuación de la Policía Nacional, se reservó el derecho a la opinión,

ya que no le correspondía, según expresó.

En atención a la interrogante 8, se reservó el derecho a la opinión, ya que no le correspondía, según expresó.

Sobre la pregunta 9, dijo que en ningún momento se había referido a mujeres aimaras, andinas o de cualquier otra etnia, y reiteró su respeto. Asimismo, lamentó que sus declaraciones se hayan usado para ignorar los derechos de los niños y niñas.

En relación con la interrogante 10, indicó que su despacho coordinó directamente con el Ministerio de Defensa para el resguardo de traslado y distribución de unidades móviles que distribuyeron los materiales educativos a la Dirección Regional de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa locales en Puno.

Acerca de la pregunta 11, expresó que sí conoce los indicadores de desempeño, los cuales detalló, entre otros puntos.

En cuanto a la pregunta 12, dijo sentirse honrado por la confianza que le habían otorgado la presidenta de la República y el presidente del Consejo de Ministros, considerando sus 30 años de experiencia.

Referente a la pregunta 13, reiteró que no se había dirigido a las mujeres aimaras, y señaló que su cargo estaba a disposición de la presidenta de la República.

En atención a las interrogantes 1, 2, 3 contenidas en la moción de orden del día 5767, precisó que las preguntas habían sido respondidas en las mociones anteriores.

En relación con la interrogante 4, dijo que, en sus cien días de gestión, había realizado visitas, las cuales detalló, a instituciones educativas en diversas regiones.

Acerca de la pregunta 5, enunció las distintas acciones llevadas a cabo referidas al mejoramiento de infraestructura.

En cuanto a la pregunta 6, se refirió al pago de la deuda social de 1200

millones de soles, de incremento de 500 soles a los docentes y a la mejora de sueldos a los docentes universitarios.

Referente a la pregunta 7, precisó que, durante su gestión, se había modificado el cronograma una sola vez, lo cual respondió a las solicitudes presentadas por las direcciones regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, entre otros puntos.

En atención a la interrogante 8, señaló que el proceso seguía en curso, lo cual no permitía abrir los ítems que componen la prueba en aras de la transparencia.

Sobre la pregunta 9, aseveró que, mediante resolución del 14 de noviembre de 2022, el XI Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima concedió medida cautelar a la acción de amparo presentada por la Derrama Magisterial que ordenaba suspender provisionalmente los efectos de las modificaciones al estatuto de la Derrama Magisterial y de la resolución ministerial 356-2022-MINEDU, etc.

En relación con la interrogante 10, expresó que 1.3 millones de estudiantes de primaria y secundaria de los pueblos originarios que reciben educación intercultural bilingüe tendrán acceso a 1.6 millones de materiales educativos en 42 lenguas originarias y castellano. Asimismo, afirmó que el Ministerio de Educación había distribuido el 100 % de materiales, y los que faltaban distribuir estarían disponible prontamente.

Acerca de la pregunta 11, detalló que el Programa Nacional de Infraestructura Educativa había trabajado un plan de cierre de brechas de infraestructura educativa mediante escuelas modulares, cuya ejecución era de seis meses, aproximadamente, y se tenía en trámite un proyecto de ley para la recuperación de 1041 instituciones educativas. Asimismo, calculó la reducción de la brecha en un periodo de 10 años.

En cuanto a la pregunta 12, señaló que, en relación con el bono docente

2023, en el caso del ámbito de Lima Metropolitana, se gestionó un proyecto de ley que incluyera el marco normativo, el cual se aprobó mediante ley 31708. Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió opinión favorable al pedido. Para las demás regiones del país, el bono, según dijo, fue pagado.

Referente a la pregunta 13, se refirió a que la Procuraduría Púbica del Sector informó al señor congresista Medina Minaya que su pedido había sido trasladado a la Procuraduría Pública de Sunedu, y que el procurador de dicha instancia atendió el pedido de información.

En atención a la interrogante 14, dijo que para supervisar que ninguna institución educativa cuente con personal inscrito en el Registro Nacional de Condenas, el Ministerio de Educación remite de forma semestral la planilla de personal docente y administrativo al Poder Judicial para su verificación, entre otros puntos.

Sobre la pregunta 15, expresó que, en consultorías, durante el 2012 hasta el 2023, se había gastado 728 millones de soles entre personas jurídicas y naturales. Enseguida, entregó, a través de la Mesa Directiva, a la Representación Nacional, el listado de las consultorías referidas. Sobre el último punto, dijo que no le correspondía pronunciarse.

En relación con la interrogante 16, señaló que, en su calidad de ministro de Educación, no se debía pronunciar, toda vez que la Sunedu es un organismo autónomo.

Acerca de la pregunta 17, indicó que el Reglamento de la Ley 31495 ya había sido consensuado con el Ministerio de Economía y Finanzas y se incluyen los conceptos remunerativos que percibían los docentes en la ley del Profesorado; de la misma forma, dijo, se reconocen los intereses legales. Asimismo, informó que el Ministerio de Educación ya había establecido todos los procedimientos que se deben realizar a nivel de la Unidad de Gestión educativa local y Dirección Regional de Educación para que puedan reconocer la deuda en la vía

administrativa.

En cuanto a la pregunta 18, manifestó que la referida bonificación en Lima Metropolitana estaba siendo gestionada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que sea financiado.

Referente a la pregunta 19, dijo que el Ministerio de Educación venía coordinando con las Unidades de Gestión Educativa local para que puedan ocupar las plazas al 100 %.

En atención a la interrogante 20, expresó que el Ministerio de Educación, mediante oficio, remitió al Ministerio de Economía y Finanzas un proyecto que establece una disposición especial para la ejecución del pago a los docentes de la compensación de tiempo de servicios.

Sobre la pregunta 21, manifestó que el Cafae del sector educativo realiza todos los años auditorías financieras.

En relación con la interrogante 22, señaló que el Cafae del sector educativo no se apropia de aportes, sino que se trata de una entidad privada que administra un fondo compuesto por descuentos debido a tardanzas e inasistencias injustificadas del personal de sector educación y solo presta servicios que ayudan a mejorar la calidad de vida y dignidad de los trabajadores activos y cesantes.

Acerca de la pregunta 23, indicó que, para el fortalecimiento del deporte en las instituciones de educación básica, cada una debía contar con un docente de educación física, selección que se realizaba de forma progresiva, entre otros puntos.

El PRESIDENTE indicó que se daría inicio al debate conforme lo acordado en la reunión de portavoces de días atrás.

Iniciado el debate, el congresista MARTÍNEZ TALAVERA lamentó que existan madres que expongan a sus hijos y consideró que la interpelación no tenía justificación. También exigió al ministro que hiciera más humano el currículo nacional, a fin de construir un país mejor.

El congresista SOTO REYES dijo que, en el Cusco, departamento al que representa, existían colegios emblemáticos que solicitaban su mejoramiento y construcción. En ese sentido, rechazó el gasto en consultorías.

El PRESIDENTE informó a la Representación Nacional que se encontraban imprimiendo copias del documento entregado por el ministro a fin de que puedan ser repartidas.

La congresista CORTEZ AGUIRRE solicitó priorizar la educación de los niños y niñas del país, y manifestó su pesar por cómo las madres habían sido atacadas por gases lacrimógenos durante manifestaciones pasadas.

La congresista PAREDES PIQUÉ se refirió a una resolución que designaba como director de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de la Sunedu al señor Marco Pantigoso, quien hiciera su tesis, según sostuvo, en una universidad no licenciada.

El congresista VARAS MELÉNDEZ refirió que el Ministerio de Educación se encontraba en crisis, en infraestructura, planes de estudio, etc. También pidió humildad para asumir equivocaciones.

El congresista MEDINA MINAYA indicó que era necesario buscar el diálogo, y la protección adecuada de niños y niñas. Entre otros puntos, solicitó respuesta respecto a los colegios de alto rendimiento deportivo y artístico y dónde se van a implementar, así como a una serie de publicaciones en medios.

La congresista RAMIREZ GARCIA consideró que la interpelación respondía a una venganza política.

El congresista CRUZ MAMANI indicó que el ministro debía ofrecer disculpas a propósito de sus declaraciones. Además, dijo que la educación intercultural no estaba funcionando.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA ponderó el papel de la educación y pidió al ministro que continúe trabajando.

El congresista QUITO SARMIENTO abogó por que el ministro renuncie,

tras mencionar una serie de señalamientos.

La congresista HERRERA MEDINA cuestionó el gasto hecho en consultorías durante periodos anteriores y agradeció la empatía del ministro con los estudiantes destacados de Beca Continuidad.

La congresista PORTERO LÓPEZ indicó que la actual gestión había apoyado a los docentes, sobre todo en lo concerniente a sus remuneraciones. En ese sentido, pidió que se detallen los objetivos relacionados a infraestructura, malla curricular, entre otros. Solicitó conocer las acciones que se vienen desarrollando como parte de la política nacional de deporte que involucra a las personas con discapacidad, y su inclusión.

El congresista CHIABRA LEÓN indicó que el actual Congreso se había preocupado por los maestros y reconocido sus derechos. Lamentó la alta tasa de deserción escolar, y que a la fecha aún haya colegios sin docentes, alumnos sin vacantes y padres de familia pidiendo una plaza para que sus hijos puedan estudiar.

La congresista PALACIOS HUAMÁN, tras la proyección de un video, autorizada por la Presidencia, expresó que el ministro de Educación no conocía la cultura andina y lamentó sus comentarios discriminatorios.

La congresista MEDINA HERMOSILLA ponderó el rol del Ministerio de Educación al considerarlo fundamental para el desarrollo del país. Asimismo, precisó que no observaba si la gestión actual mantendría las mismas políticas del gobernante anterior o si las cambiaría.

La congresista PABLO MEDINA manifestó que el centro de las políticas educativas eran los estudiantes y para que puedan aprender, dijo, se necesitaban respuestas desde el más alto nivel. En ese sentido, lamentó que los libros y cuadernos de trabajo aún no hayan llegado a las respectivas regiones, y que el ministro no esté, según sostuvo, cumpliendo su función de dirigir la política y de asegurar la gestión.

El congresista MARTICORENA MENDOZA pidió mesura en algunos

comentarios, dado que en el Congreso había varios maestros. Sobre la educación, aseveró que, en Ica, departamento al que representa, era caótica.

El congresista HUAMÁN CORONADO dijo que la interpelación debía ayudar al ministro a sacar a flote la educación en el país, dado que, según manifestó, esta era la verdadera llave del éxito de los pueblos y el desarrollo sostenible. Por otro lado, consideró el actuar del ministro de Educación como asertiva y consiente.

La congresista YARROW LUMBRERAS expresó que ya el ministro se había disculpado; asimismo, pidió al ministro de Educación que supervise que los materiales educativos lleguen a las regiones. Sugirió convenios con la empresa privada, trabajo con la municipalidad de Lima, entre otros puntos.

El congresista FLORES RAMÍREZ, tras ponderar el papel de la mujer en la historia de la cultura andina, lamentó que el ministro de Educación haya proferido frases ofensivas.

El congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO agradeció al ministro por defender a los niños, y dijo que, como madre, no expondría al peligro a sus hijos. Por otro lado, aplaudió su labor en el Ministerio.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO lamentó que en momentos de crisis se suspendan las clases y se dé prioridad a la virtualidad.

La congresista PAREDES FONSECA indicó que, en el país, la educación tenía muchas deficiencias; y deploró que, debido a las inundaciones, los niños en el interior del país no asistan a clases.

La congresista OLIVOS MARTÍNEZ sostuvo que en el distrito de Chancay había dos colegios cuya situación lamentaba e invitó al ministro a tomar acciones.

El PRESIDENTE pidió a la anterior oradora que no adjetive, y recordó a la Representación Nacional mantener la compostura.

El congresista SALHUANA CAVIDES pidió reconocer que no era correcto participar con niños en una marcha política en un escenario de violencia.

Asimismo, hizo hincapié en el anuncio de aumento de remuneraciones a profesores y auxiliares y preguntó si existía un plan para mejorar la infraestructura de centros educativos a nivel nacional.

El congresista TELLO MONTES, tras una serie de cuestionamientos al ministro de Educación, requirió respuestas sobre el pago de la deuda social a los maestros, y lamentó que se estén haciendo colectas para reparar algunos centros educativos.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ consideró que el ministro de Educación tenía la oportunidad de ofrecer sus disculpas al país por las expresiones que profirió. Por otro lado, solicitó que se evalúe el presupuesto asignado a los colegios de alto rendimiento a fin de mejorar las condiciones de los centros educativos del sector.

La congresista ZETA CHUNGA lamentó que se hayan interrumpido las labores del ministro de Educación, las cuales debían estar orientadas a atender los colegios afectados por desastres naturales; estimó que no era el momento para interpelaciones e invitó al referido titular a visitar Piura, departamento al que representa.

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN requirió que se priorice el trabajo en la autoestima de los estudiantes y que a través de las escuelas de padres estos aprendan a vivir sin violencia; asimismo, solicitó que se reconsidere el número de plazas asignadas al departamento de Lambayeque.

El congresista QUISPE MAMANI cuestionó al ministro de Educación por no atender diversos problemas del sector, los cuales mencionó, así como por las expresiones que emitió contra las madres aimaras y quechuas. Por otro lado, tras aludir a cierto partido político y luego de que el PRESIDENTE le instara a no proferir adjetivos, formuló denuncias contra el titular del sector educación.

La congresista BARBARÁN REYES, vía alusión, pidió que el anterior orador retire los adjetivos referidos al gobierno fujimorista. Previa aclaración del

PRESIDENTE respecto al pedido anterior, el congresista QUISPE MAMANI accedió al retiro de cierta expresión.

Enseguida, el PRESIDENTE suspendió la sesión por breve término.

Eran las 13:36 h.

A las 13:43 h continuó la sesión.

La congresista BAZÁN NARRO aclaró que se interpelaba al ministro por sus comentarios racistas, su actitud con relación a estos, así como por sus falsas disculpas, según dijo. Asimismo, responsabilizó al gobierno por los fallecidos en las protestas sociales, entre ellos siete menores de edad, sobre quienes hizo un recuento. Finalmente, entre otros cuestionamientos, denunció que la Policía había reprimido escolares en un colegio en Andahuaylas.

La congresista BARBARÁN REYES, luego de sugerir al ministro de Educación que reitere sus disculpas a quienes se sentía ofendidos, consideró que la interpelación respondía a temas ideológicos. Finalmente, consultó sobre el avance de ejecución del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied), la situación en la que se encontraba la educación intercultural y la enseñanza de la educación financiera.

-

Durante la anterior intervención, asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

-

El congresista PARIONA SINCHE deploró que no se cuestione a ministros por situaciones que hubieran generado críticas en el gobierno del expresidente Pedro Castillo; asimismo, instó al ministro de Educación a que responda por la compra de laptops durante el gobierno de Alan García.

El congresista GUTIÉRREZ TICONA, tras lamentar expresiones de ciertos parlamentarios e invocar al respeto, aseveró que continuarían impulsando leyes a

favor de los maestros; recordó problemática del sector respecto a infraestructura escolar y alimentación; consultó sobre lo sucedido en un colegio de Andahuaylas; e instó a brindar salud, alimento y buena educación a los estudiantes.

La congresista LUQUE IBARRA, luego de señalar que se interpelaba al ministro por ciertas expresiones que profirió, formuló cuestionamientos a la gestión del ministro de Educación y consideró que no estaba preparado para el cargo al carecer de conocimientos sobre interculturalidad y realidad peruana.

La congresista HERRERA MEDINA aseveró que las madres deben velar por la vida de sus hijos; discrepó de aquellos parlamentarios que afirmaban que una nueva constitución mejoraría la educación, y disintió de quienes criticaban la nueva conformación del directorio de la Sunedu.

El congresista FLORES RUIZ, entre otros puntos, expresó su desacuerdo con que se haya introducido —a su parecer— cierta ideología en la educación del país y criticó ciertos usos de la lengua que contemplaba dicha ideología, según estimó.

El congresista ARAGÓN CARREÑO sostuvo que, según informes de la Unesco, el Perú sería uno de tres países de Latinoamérica que no cuenta con políticas públicas en educación ni objetivos cuantificables. Asimismo, formuló consultas respecto a plazas docentes, incremento de salarios de profesores, auxiliares y catedráticos, e infraestructura educativa. Por último, consideró que el ministro de Educación debía ofrecer sus disculpas a las madres de los Andes.

La congresista JULON IRIGOIN requirió que el ministro de Educación explique sobre diversa problemática en infraestructura educativa en el departamento de Cajamarca, al cual representa, y trasladó el clamor del gobierno regional para ejecutar los planes de contingencia.

El congresista ELIAS ÁVALOS pidió que se solicite en el siguiente Consejo de Ministros que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) evalúe levantar la veda de agua en el departamento de Ica, dada la falta de este elemento en los colegios.

El congresista SOTO PALACIOS pidió que se atienda la infraestructura precaria de centros educativos en localidades de Huancavelica, las cuales mencionó; asimismo, requirió al Minedu el cierre de brechas a través de políticas públicas adecuadas.

El congresista PAREDES GONZALES, tras lamentar las palabras referidas a maestros, solicitó al ministro información sobre diversos temas como infraestructura educativa, la Derrama Magisterial y la Sunedu. Finalmente, exigió celeridad en la emisión de bonos para los maestros.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, entre otros puntos, manifestó que se revisaría el conjunto de consultorías que había realizado el Minedu en los últimos años; y cuestionó que se haya querido implementar cierta ideología en la educación del país y que no se haya obtenido avances. Al finalizar su intervención, señaló que su bancada, Fuerza Popular, no apoyaría una censura.

La congresista UGARTE MAMANI expresó su preocupación por la infraestructura en centros educativos del departamento de Cusco, al cual representa; consultó, además, por el presupuesto destinado a la recuperación de aprendizajes y por la deuda social a maestros. Por último, pidió al ministro de Educación que lidere la reestructuración del Minedu.

Concluidas las intervenciones, la PRESIDENTA cedió la palabra al ministro de Educación.

El MINISTRO DE EDUCACIÓN, Óscar Manuel Berrera Tresierra, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, al referir que aquellas imágenes fueron tomadas un mes antes del incidente con las madres aimaras, indicó que en aquella oportunidad hizo un reclamo para que se protejan los derechos de los menores. Asimismo, solicitó que se le envíe por escrito aquellas consultas que requerían información detallada; se refirió a diversas intervenciones de los congresistas, las cuales respondió, y entregó documentación al respecto para

que sea compartida con los congresistas. Finalmente, agradeció a la Representación Nacional por su interés por la educación de los niños, niñas y adolescentes, la cual compartía, y reiteró que no se refirió en sus expresiones a las madres aimaras.

-

Durante la anterior intervención, reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

-

El PRESIDENTE, a nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva, agradeció la presencia del ministro de Educación Óscar Manuel Berrera Tresierra y lo invitó a abandonar la sala de sesiones en el momento que considere conveniente. Enseguida, suspendió la sesión por breve término.

-

Abandonó la sala de sesiones el ministro de Educación.

-=0=-

Reanudada la sesión, el PRESIDENTE comunicó a la Representación Nacional que, a solicitud de la fiscal suprema del Ministerio Público, Zoraida Ávalos Rivera, se va a reprogramar por única vez la sesión del Pleno del Congreso en la que se debatirá y votará el informe aprobado por la Comisión Permanente respecto a las denuncias constitucionales 209 y 231 formuladas en su contra, para lo cual se le notificará oportunamente a la denunciada, a fin de que ejerza su derecho de defensa de manera presencial o a través de la Plataforma de Sesiones Virtuales del Congreso.

Después de lo cual, citó para las 16:30 h y suspendió la sesión. Eran las 14:37 h.

-

A las 16:43 h, bajo la Presidencia de la congresista Moyano Delgado, continuó la sesión.

Reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

_

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del Informe Final, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay, quien será asistido por los señores abogados Elio Fernando Riera Garro y Nathaly Violeta Santillán Romero.

Enseguida cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria hasta por 20 minutos.

La congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética, en sustento del mencionado informe y con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, brindó detalles sobre el análisis de los hechos materia de la denuncia, los descargos presentados por el denunciado, así como las audiencias realizadas en el proceso de investigación. Finalmente, dio cuenta de las conclusiones y recomendaciones alcanzadas.

El PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Cordero Jon Tay hasta por 20 minutos, tiempo que podría compartir con sus abogados.

El congresista JON TAY, luego de presentar diversa argumentación en su defensa, consultó cuál era la inconducta funcional o falta ética en la que habría incurrido, y solicitó que el informe final sea archivado o regrese a comisión para que sea incluido el archivo definitivo del Ministerio Público.

El abogado defensor ELIO FERNANDO RIERA GARRO, tras consultar si era posible sancionar a una persona por supuestos hechos ocurridos antes de su designación como congresista, formuló diversas observaciones a las conclusiones informe final; en ese sentido, solicitó que la Comisión de Ética valore de manera integral lo expuesto, incluido el pronunciamiento final del Ministerio Público. Finalmente, requirió a la Representación Nacional que imparta justicia y genere un precedente para que solo las denuncias debidamente fundamentadas puedan

proceder.

La congresista PAREDES FONSECA manifestó que la Comisión de Ética había garantizado el derecho de defensa y el respeto al debido proceso, posteriormente formuló precisiones, entre ellas que el proceso contra el congresista Cordero Jon Tay no era por los hechos ocurridos en el 2014, sino que se había encontrado responsabilidad por cuanto una persona vinculada a él interfirió para evitar que su expareja declare a medios de comunicación por dichos hechos; en ese sentido, adujo que no cabía la inclusión del archivamiento final del Ministerio Público en el proceso ético, entre otros puntos. Al finalizar su intervención, manifestó que alcanzaría a la Mesa Directiva el proyecto de resolución legislativa respectivo y solicitó pasar al debate.

El PRESIDENTE, al haber concluido las intervenciones, invitó a los abogados del congresista Cordero Jon Tay a abandonar la sala de sesiones.

Se retiraron los abogados del congresista Cordero Jon Tay.

-

El PRESIDENTE, a nombre de la Mesa Directiva y del Pleno del Congreso, dio la bienvenida al senador de la provincia de Mendoza, República de la Argentina, ingeniero Rolando Baldasso; la vicerrectora académica de la Universidad Juan Agustín Maza, doctora María Amalia Salafia; y su comitiva, asesor Franco Colucci, asesor Juan Martín Vargas y señora Ericka Parezca, esposa del senador Baldasso, quienes se encontraban en las galerías del Palacio Legislativo por invitación del congresista José Luis Elías Ávalos.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la moción de saludo siguiente:

Moción 5847.- Del congresista Elías Ávalos.- Al señor ingeniero Rolando
 Daniel Baldasso, senador de la provincia de Mendoza, República de

Argentina y por su intermedio a toda la población de Argentina.

_

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA cuestionó el Informe Final de la Comisión de Ética y a los medios de comunicación, y abogó por la defensa de la dignidad y la honra de las personas.

El congresista JERI ORE consultó si en el informe final se estaba considerando el archivamiento de la Fiscalía y si había algún otro documento que no se haya valorado en dicho informe.

_

Asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

_

La PRESIDENTA advirtió que la Mesa Directiva no permitirá agravios a una comisión que tiene un resultado con los votos de todos.

El congresista LUNA GÁLVEZ, tras invocar al debido proceso y a la presunción de inocencia, consideró que el informe final debía volver a comisión a efectos de que se valore el documento de Fiscalía.

El congresista VALER PINTO, vía cuestión previa, solicitó que el informe final vuelva a la Comisión de Ética para incorporar los documentos que el abogado defensor del congresista Cordero Jon Tay había expuesto ante el Pleno.

La PRESIDENTA dispuso el registro de asistencia y recordó que la cuestión previa era para que el informe final retorne a comisión.

Durante el registro de asistencia, la congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética aclaró que dicha instancia no evalúa lo actuado por el Ministerio Público, sino la conducta ética de los parlamentarios.

Verificada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobada la cuestión previa por 73 votos a favor, 30 votos en contra y 11 abstenciones.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA

PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA EL INFORME 20-2021-2022/CEP-CR (CONG. LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Robles Araujo,

Taipe Coronado, Varas Meléndez y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Herrera Medina, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Pazo Nunura, Picón Quedo, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino y Trigozo Reátegui.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del Informe Final, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra el congresista Enrique Wong Pujada, quien será asistido por el señor abogado Nicanor Segismundo Asmat Vega.

Enseguida cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria hasta por 20 minutos.

La congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética, en sustento del mencionado informe y con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, brindó detalles sobre el análisis de los hechos materia de la denuncia, los descargos presentados por el denunciado, así como las audiencias realizadas en el proceso de investigación. En ese sentido, indicó que el congresista había influido ante el entonces ministro de Transportes y Comunicaciones para el nombramiento del su asesor congresal, Manuel Alberto Talavera Valdivia, como presidente del Directorio de Enapu S. A. Finalmente, dio cuenta de las conclusiones y la recomendación de sanción.

El PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Wong Pujada hasta por 20 minutos, tiempo que podría compartir con su abogado.

El congresista WONG PUJADA, con la ayuda de material visual, autorizada por la Presidencia, indicó que quien lo denunció no había presentado pruebas y que la denuncia en su contra se basaba en dos informes periodísticos, en los que se había editado sus manifestaciones. Enseguida, mediante una línea de tiempo, dio cuenta de los hechos ocurridos, refirió los motivos de la reunión en el

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y advirtió que la Comisión de Ética no había solicitado información al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe). Finalmente, tras señalar que no había recomendado ni propuesto la designación de algún funcionario, pidió un voto de conciencia para que se archive la presente denuncia.

_

Durante la anterior intervención, reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

_

El señor NICANOR ASMAT VEGA, abogado defensor del congresista Enrique Wong Pujada, manifestó que la denuncia a su patrocinado no tenía pruebas que sustenten una acusación de corrupción. Asimismo, dijo que no había prueba alguna de que el denunciado haya tenido relación con recomendación en Fonafe y lamentó que toda la acusación se base en reportajes propalados por medios de comunicación que maltrataban la imagen de quien representa al Estado peruano. Tras una serie de argumentos de defensa, el letrado sostuvo que no ha habido violación a la ética del Congreso ni mucho menos a sus principios.

El congresista WONG PUJADA pidió un voto de conciencia, tras referir que él no participó de nombramiento alguno. Por otro lado, manifestó su pesar por las imputaciones.

La congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética, precisó que la referida instancia ha garantizado en todo momento el respeto a la defensa y las garantías al debido proceso. Asimismo, dejó expresa constancia de que el congresista Wong Pujada, luego de aprobado y elevado el informe final, presentó un recurso de nulidad, el cual fue denegado; dijo que los reportajes a los que se hace referencia son de dominio público. Finalmente, entregó al presidente la resolución legislativa correspondiente antes de pasar al debate.

Habiendo concluido la participación de las partes, el presidente invitó al

abogado del congresista Wong Pujada a abandonar la sala de sesiones.

Iniciado el debate, el congresista BALCÁZAR ZELADA indicó que correspondía al Congreso actuar en defensa de la constitución y de la ley; en tal sentido, indicó que presentaría un proyecto de ley que derogue el artículo 400 del Código Penal, dado que, según sostuvo, fue incluido indebidamente.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA condenó el sometimiento a reportajes periodísticos y mostró su solidaridad con el congresista Wong Pujada.

El congresista SOTO PALACIOS indicó que no se podía sancionar a congresistas sobre la base de reportajes editados.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ apuntó que el uso del poder para beneficiar a los demás era ilegítimo e inmoral.

El congresista WONG PUJADA lamentó lo expresado por el anterior orador.

El congresista SALHUANA CAVIDES solicitó que los hechos sean resueltos en base a puntos objetivos que la Comisión de Ética había elaborado, y recordó que existía una responsabilidad como Congreso ante el país para votar como corresponde.

El congresista WONG PUJADA indicó que el reportaje al que se hace mención emitió unas declaraciones de solo 30 segundos. Asimismo, aclaró el motivo de sus visitas al Ministerio de Transportes.

El congresista PAREDES GONZALES pidió que se toque el tema de la incorporación del representante del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional a la Comisión de Ética.

El congresista ARAGÓN CARREÑO señaló al señor Richard Tello Ramírez, quien siendo ejecutivo de Agrobanco, había sido uno de los principales asesores de la congresista Camones Soriano; en ese sentido, indicó que la Comisión de Ética debía proceder de oficio.

El congresista SALHUANA CAVIDES alegó que en el caso de la

congresista Camones Soriano no existía prueba alguna que la incrimine.

La congresista CAMONES SORIANO contradijo la información dada por el congresista Aragón Carreño al señalar que había sido censurada de manera injusta.

El congresista CHIABRA LEÓN, entre otros puntos, lamentó que se cuestione el trabajo de la Comisión de Ética.

El congresista VALER PINTO dio poco valor al Reglamento del Código de Ética al considerar que colisiona con el Derecho Penal peruano, y dio algunos alcances sobre lo referido.

El congresista ARAGÓN CARREÑO hizo una precisión respecto a lo señalado minutos antes.

La congresista CAMONES SORIANO aclaró lo señalado por el anterior orador y retiró una alusión.

El congresista PAZO NUNURA pidió respeto por el trabajo de las comisiones, especialmente la de Ética. Asimismo, exhortó a emitir un voto a conciencia.

El congresista LUNA GÁLVEZ, tras referirse al pedido del congresista Paredes Gonzales, indicó que la denuncia al congresista Wong Pujada era de tipo penal.

Concluido el rol de oradores, la congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética, insistió en el informe, e instó a que los congresistas voten a conciencia.

Finalizado el debate, el PRESIDENTE anunció que se daría lectura de las conclusiones y recomendaciones del informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, así como a la Resolución Legislativa del Congreso, remitido por la presidenta de la referida instancia.

A continuación, el RELATOR dio lectura de los documentos señalados.

El congresista LUNA GÁLVEZ sugirió que la sanción sea de 30 días y

planteó una cuestión previa.

El PRESIDENTE indicó que el pedido está en función de lo que decida la presidenta de la Comisión de Ética.

La congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética, ratificó la propuesta de 120 días.

El congresista HÉCTOR ACUÑA PERALTA sugirió que el congresista Wong Pujada proponga voluntariamente una sanción.

El PRESIDENTE aclaró que no era posible votar la cuestión previa.

Registrada la asistencia de 118 congresistas, fue aprobado por, incluidos los votos orales, 65 votos a favor, 28 votos en contra y 24 abstenciones las conclusiones y recomendaciones del Informe final de la Comisión de Ética y el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al congresista Enrique Wong Pujada la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura.

El texto es el siguiente:

«IX. CONCLUSIONES

- 9.1 El congresista Enrique Wong Pujada, al haber actuado en contra los principios y buenas conductas, ha transgredido el artículo 4° literales a, b y c, porque su comportamiento atenta contra las buenas costumbres, además de haber gestionado acciones ajenas a su labor parlamentaria, al haber influenciado en la designación de su asesor principal y al realizar trámites personales en favor de su amigo Manuel Alberto Talavera Valdivia.
- 9.2 Se ha corroborado a través del video de los reportajes que el congresista Enrique Wong Pujada asistió al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el 11 de enero de 2022, para agradecer la designación de su asesor principal Manuel Alberto Talavera Valdivia como presidente del directorio de ENAPU.
- 9.3 Se ha corroborado que el congresista asistió de manera personal y no acompañado de algún miembro del sindicato a la reunión con el ex ministro juan

Silva Villegas, lo que desvirtúa lo dicho en la audiencia que él siempre va acompañado de algún representante del sindicato.

9.4 No se ha corroborado que el pedido de la Federeación Nacional de Trabajadores de la Empresa Nacional de Puertos - FENTENAPU se hiciera al Ministro de Transportes y Comunicaciones, sólo se tiene información del pedido que realizaron al presidente de la República José Pedro Castillo Terrones.

9.5 El congresista Enrique Wong Pujada, ha vulnerado el artículo 3° literales g, del Reglamento del Código de Ética, al no haber actuado con responsabilidad porque sus conductas públicas perjudican la imagen del Congreso de la República.

9.6 El congresista Enrique Wong Pujada, ha vulnerado el artículo 5° literales b y g, del Reglamento del Código de Ética, porque con su actuación no respeto la investidura parlamentaria al no guardar una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Además de no actuar con neutralidad e imparcialidad en el desempeño de sus funciones, por haber procurado la designación de una de las personas más cercanas a su círculo social y laboral.

9.7 de todo lo anteriormente se concluye que el congresista Enrique Wong Pujada, cometió actos de corrupción según el artículo 3° del Código de Ética y el artículo 6° del Reglamento del mismo, al haber influido en la designación de su asesor principal Manuel Alberto Talavera Valdivia, como presidente del directorio de ENAPU, en su condición de congresista de la República, por lo tanto, ha cometido actos de corrupción, al obtener ventaja para un tercero promoviendo decisiones que afecten los intereses de Estado y actos que son considerados como delitos en la Ley Penal vigente.

9.8 Que, el congresista Enrique Wong Pujada, al haber influenciado ante una autoridad, sobre la designación de su amigo y asesor principal como presidente del directorio de ENAPU, ha cometido el delito de tráfico de influencias, en agravio del Estado, tipificado en el artículo 428° del Código Penal.

9.9. Que el artículo 23° literal f) del reglamento del Congreso de la República señala: "(...) Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo. Para el cumplimiento de esta obligación, los titulares de las entidades de la administración pública, dentro del marco de la ley, brindan las facilidades del caso, bajo responsabilidad."». Por lo mismo el congresista al haber influenciado el nombramiento de su asesor principal, ha vulnerado la citada norma, al promover y conseguir privilegios en favor de un tercero.

X. RECOMENDACIONES

Visto y debatido el Pre Informe Final recaído en el EXP. N° 042-2021-2022/CEP-CR, que recomendó declarar FUNDADA la denuncia de Parte promovida por el ciudadano Luis Alberto Álvarez de Paz, se procedió a la votación, con el siguiente resultado A FAVOR (08): Paredes Fonseca Karol Ivett, Agüero Gutiérrez María Antonieta, Alegría García Arturo, Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos Martín, Morante Figari Jorge Alberto, Padilla Romero Javier Rommel, Salhuana Cavides Eduardo, torres Salinas Rosio, EN CONTRA (01) Portalatino Ávalos Kelly Roxana; ABSTENCIONES (06): Zea Choquechambi Oscar, Aragón Carreño Luis ángel, Cerrón Rojas Waldemar José, Cruz Mamani Flavio, Saavedra Casternoqué Hitler, Varas Meléndez Elías Marcial, en consecuencia el Informe Final fue APROBADO por MAYORÍA. En mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 33 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, la COMISIÓN.

DECLARA FUNDADA la denuncia de parte presentada por el ciudadano Luis Alberto Álvarez de Paz en contra del congresista ENRIQUE WONG PUJADA, por la vulneración al Código de Ética y su Reglamento, en los artículos 3 y 4 literales a, b, d del Código de Ética Parlamentaria y los artículos 3 literales g), el artículo 5, literal b) y g), el artículo 6, literal b), c) y h) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y el artículo 23 literal f) del Reglamento del

Congreso de la República.

Recomendar al Pleno del Congreso de la República la sanción máxima, de 120 días de suspensión en el ejercicio del cargo estipulado en el artículo 14 numeral d) del Código de Ética Parlamentaria y el descuento de sus haberes de 120 días de legislatura.

Dispóngase su elevación al Pleno del Congreso para que proceda conforme a sus competencias

Remitir a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, copia de todo lo actuado en el EXP, N° 042-2021-2022-CEP-CR, conforme a la Constitución Política y Reglamento del Congreso de la República.»

-

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA ENRIQUE WONG PUJADA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR CIENTO VEINTE DÍAS DE LEGISLATURA

El Congreso de la República;

Estando a lo expuesto por la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión del 30 de marzo de 2023;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Enrique Wong Pujada la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA ENRIQUE WONG PUJADA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR CIENTO VEINTE DÍAS DE LEGISLATURA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Ramirez Garcia, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mori Celis, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia,

Tello Montes, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Wong Pujada.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Portalatino Ávalos.

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Monteza Facho, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Ugarte Mamani y Zea Choquechambi.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de la congresista

-=0=-

El PRESIDENTE sometió a consideración del Pleno el Informe Final 53.3 2021-2022/CR en mayoría que declara fundada la denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por la vulneración de los artículos 1, 2 y literales a), b) y d) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, así como los literales c), g) h) y j) del artículo 3, numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4, literales b) y g) del artículo 5 y literales a) b) y c) del artículo 6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

La congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética, en sustento del informe, el apoyo de medios visuales, autorizado por la Presidencia, informó sobre los resultados arribados contra la ética parlamentaria, seguido contra el referido parlamentario. Expuso también sobre el objeto de la investigación e hizo un amplio análisis respecto a los hechos imputados. Finalmente, se refirió a las conclusiones y a la recomendación de sanción.

El PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Flores Ancachi hasta por veinte minutos, tiempo que podría compartir con su abogada.

El congresista FLORES ANCACHI rechazó la sanción contenida en el informe al considerarla injusta, discriminatoria y desproporcionada. En seguida, cedió la palabra a su abogada.

La señora BERENICE FLORES CARRILLO, abogada defensora del congresista Flores Ancachi, apoyada en medios visuales, autorizada por la Presidencia, sostuvo que realizaría la defensa técnica de su patrocinado. En ese sentido, tras examinar el informe emitido por la Comisión de Ética, se refirió a cada acusación y presentó sus descargos.

El congresista FLORES ANCACHI manifestó que a una persona investigada lo asiste su derecho a la presunción de inocencia. Asimismo, indicó que, a la fecha, no había pruebas de su culpabilidad y se preguntó qué falta moral o ética había cometido contra el Congreso. Finalmente, entre otros puntos, indicó que desde que inició su labor parlamentaria.

La congresista PAREDES FONSECA aclaró que la Comisión de Ética había garantizado en todo momento el debido proceso. Entre otros puntos, antes de pasar al debate, entregó el proyecto de resolución legislativa correspondiente.

Concluida las intervenciones, el PRESIDENTE invitó a la abogada del congresista Flores Ancachi a abandonar sala de sesiones.

Abandonó la sala de sesiones la abogada del congresista Flores Ancachi.

_

El congresista PAREDES GONZALES, tras cuestionar las conclusiones del informe y aseverar que se debía defender la institucionalidad y el derecho de inocencia, vía cuestión previa, pidió que en caso no se apruebe informe final, en el cual se propone 120 días de sanción, en forma accesoria, se pueda considerar una sanción de 60 días.

El PRESIDENTE explicó el procedimiento a seguir y dispuso el registro de asistencia.

Enseguida, previa consulta de la congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética, aclaró que la forma en la que se había presentado la cuestión previa era diferente y sí correspondía. Agregó que lo que se tenía que votar era la cuestión previa y, si esta era admitida, estaría en espera a que concluya el debate y se vote la propuesta de la comisión; y si la propuesta de la comisión era rechazada, recién se votarían los 60 días.

Durante el registro de asistencia, el congresista PAREDES GONZALES solicitó cambiar su propuesta a 30 días de sanción, pedido que fue aceptado por la Presidencia.

Registrada la asistencia de 118 congresistas, que incluía la asistencia oral de la congresista Portalatino Ávalos, fue rechazada la cuestión previa por, incluidos los votos orales, 54 votos a favor, 61 votos en contra y 2 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA EN EL SENTIDO DE QUE SI SE RECHAZA EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA EXP. 053-2021-2022/CEP-CR CONTRA EL CONG. FLORES ANCACHI, SE VOTE LA PROPUESTA DE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR TREINTA DÍAS DE

LEGISLATURA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Castro,

Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Ramirez Garcia, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Luis Cordero Jon Tay y Herrera Medina.

El presidente del Congreso dejó constancia el voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos y Rivas Chacara, y del voto en contra de la congresista Córdova Lobatón.

Durante la votación, el PRESIDENTE precisó que lo que se estaba a votando era la cuestión previa mediante la cual se solicita que la sanción sea de 30

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA días. Añadió que si era aprobaba, se votaría luego de que termine el debate y votación del Informe Final de la Comisión de Ética. Dicho esto, indicó que, si la votación era favorable al informe, funcionan los 120 días, y si se rechaza, recién se votaría los 30 días. Finalmente, señaló que el motivo de la consulta estaba en la parte alta del tablero de votación.

_

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, entre otros puntos, cuestionó que se sancione a parlamentarios por acudir a ministerios e increpó que no se defiendan los derechos soberanos.

La congresista PAREDES FONSECA pidió que el anterior orador retire ciertas expresiones e invocó a respetar el trabajo de la Comisión de Ética. Al respecto, el congresista MARTÍNEZ TALAVERA aclaró que no había aludido a dicha instancia y el PRESIDENTE dio por superado el asunto.

El congresista LÓPEZ UREÑA requirió que se consideren cuatro actas fiscales, en las que se constataba que la señora Karelim López no concurrió a rendir su declaración testimonial. Al finalizar su intervención, manifestó que alcanzaría dichas actas a la presidenta de la Comisión de Ética.

La congresista HERRERA MEDINA consideró que los parlamentarios que estuvieran implicados deberían decir la verdad.

El congresista VALER PINTO expresó su desacuerdo con el procedimiento que llevó a cabo la Comisión de Ética; concordó con lo expresado por la abogada defensora e invocó a respetar las normas.

La congresista PAREDES PIQUÉ cuestionó ciertas expresiones referidas al Parlamento y aclaró que se estaba evaluando el aspecto ético de quienes pertenecen al Congreso.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, vía alusión, respondió a la anterior oradora.

El congresista ARAGÓN CARREÑO, luego de aludir al Reglamento de la

Comisión de Ética Parlamentaria, adujo que las visitas a Palacio de Gobierno no estaban prohibidas y que los parlamentarios no estaban sujetos a mandato imperativo.

La congresista LUQUE IBARRA expresó su desacuerdo con el informe final al considerar que contenía conclusiones que formaban parte de un procedimiento penal y no de un debate ético.

El congresista TACURI VALDIVIA invocó a evitar el enfrentamiento entre parlamentarios y consideró que la institución encargada de investigar era el Ministerio Público, la cual hasta el momento no había definido una sanción.

El congresista FLORES ANCACHI, tras aludir a su trayectoria política, reflexionó sobre su relación con el pueblo aimara y lamentó no haber podido cumplir sus promesas electorales. También se refirió a la situación política y social actual del departamento de Puno, con una huelga en curso y el bloqueo de carreteras, y estimó necesario construir la carretera Ilave-Mazocruz. Finalmente, se defendió de las acusaciones en su contra y pidió un voto de conciencia.

El congresista QUISPE MAMANI, entre otros puntos, tras considerar que una persona no podía ser sancionada con base en supuestos, estimó que el Congreso debía tener sanciones justas en función a pruebas y evidencias.

El congresista WONG PUJADA lamentó que se le haya sancionado sin haber cometido delito e invocó a la Representación Nacional a ser justos y equitativos.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la mencionada instancia, solicitó que se diera lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso para luego pasar al voto.

Finalizado el debate, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a las conclusiones y recomendaciones, y al proyecto de resolución

legislativa del Congreso, remitido por la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Registrada la asistencia de 119 congresistas, que incluía la asistencia oral de la congresista Portalatino Ávalos, no fueron aprobadas las conclusiones y recomendaciones del informe final de la Comisión de Ética, y el proyecto de resolución legislativa del Congreso al registrarse, incluidos los votos orales, 48 votos a favor, 60 votos en contra y 8 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE IMPONE AL CONGRESISTA JORGE LUIS FLORES ANCACHI LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR CIENTO VEINTE DÍAS DE LEGISLATURA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramirez Garcia, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola

Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, López Morales, Morante Figari, Muñante Barrios, Padilla Romero, Pazo Nunura y Zeballos Aponte.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto en contra de las congresistas Portalatino Ávalos y Monteza Facho.

_

Durante el registro de asistencia, con relación al estado de salud de dos parlamentarios, el PRESIDENTE indicó que se había solicitado información al Tópico del Congreso y que personal de la Mesa Directiva también había acudido a verificar lo que estaba ocurriendo.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del Informe Final, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, quien sería asistido por la abogada Berenice Carolina Flores Carrillo.

Enseguida, manifestó que el congresista Flores Ancachi había tenido una descompensación y estaba siendo trasladado a una clínica, e indicó que mantendría informada a la Representación Nacional sobre su situación.

El congresista WONG PUJADA brindó detalles sobre la salud del congresista Flores Ancachi e invocó a valorar la vida de un congresista y a actuar solo en caso haya un delito.

El PRESIDENTE, tras recalcar que mantendría informados a los parlamentarios sobre la situación del congresista, cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria hasta por 20 minutos.

La congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética, en sustento del mencionado informe y con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, brindó detalles sobre el proceso de investigación, el análisis de los hechos materia de la denuncia, así como las audiencias realizadas. Asimismo, detalló los artículos que el congresista Vergara Mendoza habría vulnerado al Código de Ética y al Reglamento del Código de Ética. Finalmente, dio cuenta de las conclusiones y la recomendación de sanción.

El PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Vergara Mendoza hasta por 20 minutos, tiempo que podría compartir con su abogada.

El congresista VERGARA MENDOZA solicitó que primero haga uso de la palabra su abogada, pedido que fue aceptado por la Presidencia.

La abogada defensora BERENICE CAROLINA FLORES CARRILLO, con la ayuda de medios visuales, autorizada por la Presidencia, advirtió sobre la similitud entre los informes finales que declaraban fundadas las denuncias en contra de los congresistas Flores Ancachi y Vergara Mendoza; manifestó que el proceso llevado a cabo por la Comisión de Ética había presentado vicios en el procedimiento, entre ellos la desacumulación de los expedientes de los congresistas y la modificación de los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria. Asimismo, solicitó que se incorpore la declaración del señor Auner

Vásquez, exasesor de la Presidencia de la República, la cual demostraba que no hubo ilegalidad en las visitas que realizó su patrocinado. Enseguida, tras la presentación de un material visual, con la venia de la Presidencia, solicitó que se vote en contra y se archive el informe final.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO solicitó que se suspenda la sesión del Pleno al estar un número importante de parlamentarios preocupados por la salud de dos congresistas.

Ante la consulta realizada por el PRESIDENTE, el congresista Vergara invocó a que se adopte una decisión sobre su caso en la fecha.

El PRESIDENTE sostuvo que se podía avanzar con el tema para luego pasar al voto.

El congresista VALER PINTO, vía interrupción, solicitó como cuestión previa que el informe pase a la Comisión de Constitución. Al respecto, el PRESIDENTE indicó que durante una interrupción no procedían las cuestiones previas.

El congresista VERGARA MENDOZA, tras aludir a aspectos de su vida y a su motivación para postularse al Congreso, manifestó que, ante la acusación realizada por la señora Karelim López contra cinco congresistas de Acción Popular, decidió respaldar la presunción de inocencia de estos; sin embargo, dicha señora cambió su versión para incluirlo, lo que provocó varias investigaciones en su contra. En ese sentido, negó las acusaciones y mencionó las medidas que había tomado para colaborar con las autoridades y buscar la verdad. Finalmente, refirió que después de más de dos años de investigaciones aún no había pruebas en su contra, e invocó a que sea el Poder Judicial quien determine su responsabilidad o inocencia.

Concluidas las intervenciones, el PRESIDENTE invitó a la abogada defensora a abandonar la sala de sesiones.

-

Abandonó la sala de sesiones la abogada defensora del congresista Vergara Mendoza.

_

La congresista PAREDES FONSECA, presidenta de la Comisión de Ética, manifestó que la citada comisión había respetado el derecho a la defensa y al debido proceso. Adujo que el recurso de apelación contra la recomendación de sanción que se estaba debatiendo en el Pleno, presentado por el congresista Vergara Mendoza, era improcedente toda vez que no había sanción que pueda ser apelada en esta instancia. Mencionó, además, que otros recursos habían sido desestimados y que no era posible la admisión de nuevas pruebas en este momento del proceso. Finalmente, indicó que entregaría a la Mesa la resolución legislativa correspondiente.

El congresista MEDINA MINAYA, vía cuestión previa, solicitó que el informe final retorne a la Comisión de Ética.

Registrada la asistencia de 116 congresistas, que incluía la asistencia oral de la congresista Portalatino Ávalos, fue rechazada la cuestión previa al registrarse 49 votos a favor, 64 votos en contra y 2 abstenciones.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA EL INFORME FINAL RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE 53.6-2021-2022-CEP-CR, SEGUIDO CONTRA EL CONGRESISTA ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Ciccia Vásquez, Luis

Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga,

Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo,

Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez y María Cordero Jon Tay.

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos y Jeri Oré.

El congresista GONZA CASTILLO se refirió al artículo 93 de la

Constitución Política y 22 del Reglamento, referido a la representación congresal.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA expresó que representaba al pueblo soberano, y que el país necesita gobernantes valientes, e hizo diferentes

requerimientos.

El congresista VALER PINTO pidió que el informe del congresista Vergara Mendoza pase a la Comisión de Constitución, pues consideró que no se encontraba debidamente fundamentado.

El PRESIDENTE indicó que el pedido era improcedente, al manifestar que la Comisión de Constitución no tiene capacidad sancionadora.

La congresista PAREDES FONSECA reiteró que el pedido del congresista Valer Pinto era improcedente.

El congresista CERRÓN ROJAS propuso que toda reunión con ministros debía ser grabada a fin de transparentar la información.

El congresista PAREDES GONZALES, tras hacer una serie de aclaraciones respecto a distintos puntos del informe final, pidió respeto entre colegas.

El congresista AGARÓN CARREÑO indicó que los testigos no tenían la condición de colaboradores eficaces. En ese sentido, refirió que las declaraciones debían ser corroboradas con medios probatorios.

El congresista VERGARA MENDOZA indicó que se encontraba en esa situación por haber confiado en una persona.

Finalizado el debate, el PRESIDENTE anunció que se daría lectura de las conclusiones y recomendaciones del informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, así como a la Resolución Legislativa del Congreso, remitido por la presidenta de la referida instancia. A continuación, el RELATOR dio lectura de los documentos señalados.

Registrada la asistencia de 116 congresistas, que incluía el registro oral de

los congresistas Gutiérrez Ticona y Portalatino Ávalos, no fueron aprobadas por 51 votos a favor, 60 votos en contra y 4 abstenciones las conclusiones y recomendaciones del Informe final de la Comisión de Ética y el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE
IMPONE AL CONGRESISTA ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y
DESCUENTO DE SUS HABERES POR
CIENTO VEINTE DÍAS DE LEGISLATURA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramirez Garcia, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola

Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Burgos Oliveros, María Cordero Jon Tay, Muñante Barrios y Pazo Nunura.

_

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor del congresista Revilla Villanueva, y del voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos, Gutiérrez Ticona y Tacuri Valdivia.

-=0=-

A continuación, registrada la asistencia de 116 congresistas, que incluía la asistencia de los congresistas Portalatino Ávalos y Gutiérrez Ticona, por, incluidos los votos orales, 64 votos a favor, 46 votos en contra y 5 abstenciones no fue aprobada la reconsideración planteada por el congresista Wong Pujada, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno presente sobre el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al congresista Enrique Wong Pujada la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura.

Previamente, el PRESIDENTE había indicado que para su aprobación se

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA ENRIQUE WONG PUJADA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR CIENTO VEINTE DÍAS DE LEGISLATURA

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores

Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

María Cordero Jon Tay, Echaiz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Juárez Calle y Zeballos Aponte.

-

El presidente del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Gutiérrez Ticona y Portalatino Ávalos.

-=0=-

Durante el registro de asistencia, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la siguiente moción de saludo:

 Moción 5896.- Del Congresista Quispe Mamani.- A todos los profesionales del Derecho y de manera especial a los abogados agremiados en el ilustre Colegio de Abogados de Puno.

Enseguida, el PRESIDENTE saludó, en nombre de la Mesa Directiva y del Congreso de la República, a la congresista Echaiz Núñez Izaga por encontrarse de cumpleaños.

-=o=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 5372

De los congresistas Limachi Quispe, Bermejo Rojas, Chávez Chino, Echeverría Rodríguez y Kamiche Morante, del Grupo Parlamentario Perú Democrático; Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Paredes Castro, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial; Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cutipa Ccama y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Bazán Narro, Cortez Aguirre, Luque Ibarra y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; y Juárez Calle, no agrupada, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo previsto en el artículo 113.2 de la Constitución Política del Perú; y, declare la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú que regula la sucesión presidencial.

En seguida, el PRESIDENTE dispuso la lectura del inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, y a los incisos a) y b) del artículo 89ª del Reglamento del Congreso.

En ese estado, el PRESIDENTE informó que, de conformidad con las normas leídas, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultaría la admisión de la moción de orden del día de pedido de vacancia de la Presidencia de la República. Igualmente, añadió que, en cumplimiento de las normas citadas, comunicó que el pedido de vacancia había sido puesto en conocimiento de la Presidenta de la República.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del artículo 58 del Reglamento del Congreso, referido a reconsideraciones.

Previa lectura por el RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias, de Investigación, Especiales y de la Comisión Permanente:

- Comisión Agraria: Sale como titular el congresista Quispe Mamani e ingresa como titular el congresista Mita Alanoca (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- <u>Comisión de Comercio Exterior</u>: Ingresa como titular el congresista Jeri Oré
 (Grupo Parlamentario Somos Perú).
- Comisión de Cultura: Sale como titular el congresista Málaga Trillo (espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso). Sale como titular la congresista Agüero Gutiérrez e ingresa como titular el congresista Mita Alanoca (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Producción: Sale como titular el congresista Quito Sarmiento e ingresa como titular el congresista Mita Alanoca (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Pueblos Andinos: Sale como titular la congresista Rivas
 Chacara e ingresa como titular el congresista Mita Alanoca (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud Essalud, Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el período de emergencia sanitaria nacional por motivo del covid-19: Sale la congresista Palacios Huamán e ingresa la congresista Portalatino Ávalos (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- <u>Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la</u>

Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional: Sale el congresista Bermejo Rojas (Espacio que fuera asignado al disuelto Grupo Parlamentario Perú Democrático).

Comisión Permanente: Salen como titulares los congresistas Vergara Mendoza, Portero López y Arriola Tueros (Grupo Parlamentario Acción Popular). Salen como suplentes los congresistas Aragón Carreño, Soto Palacios y Doroteo Carbajo (Grupo Parlamentario Acción Popular). Ingresan como titulares las congresistas Alva Prieto y Paredes Fonseca (Grupo Parlamentario Acción Popular).

-=0=-

El congresista PAREDES GONZALES reiteró su pedido de acreditación de representantes del Bloque Magisterial de Concertación Nacional a la Comisión de Ética.

El PRESIDENTE informó que ese tema sería tratado en la sesión del martes próximo.

El congresista QUISPE MAMANI precisó que la participación de los parlamentarios obedecía a una postura política, y pidió respeto por cada uno de ellos.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA lamentó la intervención anterior al referir a una parlamentaria que no se encontraba presente.

El congresista QUISPE MAMANI respondió que aclararía lo sucedido en presencia de la referida parlamentaria.

El congresista WONG PUJADA lamentó su suspensión y la consideró injusta. Indicó que su propósito había sido siempre unir a los parlamentarios; asimismo, solicitó a la Mesa una nueva reconsideración.

El PRESIDENTE informó que se tenía en Agenda una moción de censura al ministro del Interior, y que conforme al Reglamento del Congreso de la República se debatiría y votaría en la siguiente sesión.

Asimismo, expresó su profunda solidaridad con las víctimas y las familias de los recientes casos de violencia contra la mujer, niñas y adolescentes; condenó enérgicamente todo tipo de agresiones; informó que en nuestro país ocurría un feminicidio cada tres días y que entre enero y febrero de este año hubo más de 1700 violaciones sexuales. También señaló que el Congreso de la República no era ajeno a esta problemática y, por ello, había aprobado la Ley 31715, a fin de hacer más eficientes las acciones de prevención y protección a las mujeres víctimas de violencia. Finalmente, exigió a la Policía Nacional y al sistema de justicia actuar con mayor celeridad para imponer las más drásticas penas a los responsables.

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 23:39 h.